RESOLUCION 057 DE 2016

26 de diciembre de 2016

Por medio de la cual se adopta la guía de Políticas Contables en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad, e información financiera en concordancia con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en La E.S.E. Hospital Santa Marta.

La Gerente, de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las dadas por la Junta Directiva del Hospital, y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante la resolución 354 de 2007, la Contaduría General de la Nación, adopto el Régimen de Contabilidad Publica conformado por el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la resolución 356 del 5 de septiembre de 2007, la Contaduría General de la Nación, adopto el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, el cual está integrado por el Catalogo General de Cuentas, los Procedimientos Contables y los Instructivos Contables.

Que la modernización financiera publica, requiere de un proceso dinámico y continuo de producción de información contable, relevante y comprensible lo cual exige una adecuación permanente de normas, emanadas por la Contaduría General de la Nación, en la aplicación de la normatividad contable.

Que mediante la resolución 336 del 26 de agosto de 2014, la Empresa Social del Estado Hospital Santa Marta adopto las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Que la Ley 1314 del 13 de julio de 2009, "regula los Principios y Normas de Contabilidad e Información Financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señalo las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y determino las entidades responsables para su cumplimiento" y que señala en su Artículo 1° "Expedir Normas contables, de Información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado".

Qué mediante el Decreto 3022 del 27 de diciembre de 2013, del Ministerio de Industria y Turismo se reglamentó la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 y en cuyo anexo sección 10. Políticas Contables, Estimaciones Y Errores se establece que 10.2 son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

Que la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones, mencionando en su Artículo 2, lo siguiente: "Ámbito de Aplicación: El Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos, dispuestos en el anexo de la presente Resolución, serán aplicados por las empresas que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que tengan las siguientes características: que no coticen en el mercado de valores, que no capten ni administren ahorro del público y que hayan sido clasificadas como empresas.

Qué mediante la Resolución 414 del 8 de septiembre de 2014, se expide el instructivo 002 con las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Público, igualmente se publica la lista de entidades sujetas al marco normativo

anexo a la Resolución 414, clasificación emitida por el Comité interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, dentro de la cual se encontraba la E.S.E. Hospital Santa Marta.

Qué de acuerdo con el documento normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no Cotizan en el mercado de valores, y que no Captan ni administran Ahorro del Público en su Capítulo VI Normas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones, Numeral 5 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, "las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por la empresa de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que el hospital, considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios profesionales seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de fa empresa atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera, caso en el cual se documentará la política definida.

Qué desde el mes de Agosto del año 2016 se contó con el servicio de asesoramiento para el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF por parte de la contadora Dalma Lorena Galván Montoya quién acompaño, asesoró y facilitó un modelo de políticas contables para la elaboración de las mismas en la E.S.E. Hospital Santa Marta.

Por todo lo anterior se hace necesario adoptar la guía de Políticas Contables de la entidad. En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1: Adoptar la guía de políticas Contables cuyo propósito será definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de la E.S.E. Hospital Santa Marta, bajo Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro Público expedido por la Contaduría General de la Nación, estas Políticas se centran en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada área, las mismas se detallan en el ANEXO que hacen parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Samacá a los (26) veintiséis días del mes de diciembre de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ANDREA MORA ROA
GERENTE E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA

MANUAL DE POLITICAS CONTABLES BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MARTA DE SAMACA

Introducción

El presente manual de políticas contables, es una guía que le permitirá a la áreas involucradas dentro del proceso contable de la E.S.E hospital Santa Marta de Samacá, contar con un apoyo actualizado de las actividades que deben seguirse en la realización de todos los procesos realizados dentro el área y que están directamente relacionadas con el manejo de información financiera, contable y no financiera. Se precisan responsabilidades y participaciones, proporcionando información a los futuros interesados en conocer el funcionamiento del mismo. Para elaborar el presente manual se tuvieron en cuenta las normas internacionales de información financiera y contable, siendo el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos de contabilidad, estructurados lógicamente, que al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por los funcionarios de la entidad, generan la información necesaria para la toma de decisiones, el control interno y externo del hospital.

Objetivos

- Describir las políticas, principios, metodologías y procedimientos necesarios para la presentación de los estados financieros bajo norma internacional.
- Establecer el tratamiento y parámetros contables que se deben tener en cuenta para el registro de los hechos económicos del hospital Santa Marta.
- Estipular el procedimiento a seguir con cada una de las transacciones de importancia relativa que integran los estados financieros.
- Garantizar el cumplimiento de las Normas internacionales de información financiera y contable, las cuales son normas diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito de información general y en otras informaciones financieras de todas las entidades con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro según la Ley 1314 de 2009.

Alcance del manual

El presente manual define:

a. Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros; así como las divulgaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación;

b. Las políticas contables aplicables en los casos de

- Reconocimiento y medición de una partida contable
- Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.

c. Las políticas contables relacionadas con divulgaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.

En general:

- Este manual debe ser aplicado por los funcionarios que efectúan de forma cotidiana la operación contable, y constituye documento de referencia para las áreas de control y entes de vigilancia en sus actuaciones de auditoria, verificación y seguimiento.
- Las políticas contables relacionadas con la preparación y presentación de la estructura principal de los estados financieros, así como las revelaciones adicionales requeridas para su adecuada presentación.
- Las políticas contables aplicables en los casos de reconocimiento y medición de una partida contable e Información a revelar sobre las partidas de importancia relativa.
- Las políticas contables relacionadas con revelaciones adicionales sobre aspectos cualitativos de la información financiera.
- Los procedimientos contables a seguir para atender el cumplimiento de cada una de las políticas contables adoptadas.

Definición de palabras claves

Activo: representa recursos controlados por el hospital producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que el hospital pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad. Utilizado aisladamente o en combinación con otros activos, en la prestación de servicios a vender por la entidad, intercambio por otros activos, utilizado para satisfacer un pasivo o distribuido a los propietarios de la entidad.

Pasivo: es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, el hospital espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Al evaluar si existe o no una obligación presente, el hospital debe tener en cuenta, con base en la información disponible el cierre de periodo, la probabilidad de tener o no la obligación, si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

La cancelación de un pasivo puede llevarse a cabo por pago de efectivo, transferencia de otros activos, prestación de servicios, sustitución de ese pasivo por otra deuda o conversión del pasivo en patrimonio.

Patrimonio: comprende en valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones que tiene el hospital para cumplir las funciones de cometido especial.

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos o bien decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

Costos: son decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes o prestación de servicios, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Gastos: son decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien formas de salidas o disminuciones del valor de los activos o por generación o aumento de pasivos que dan como resultados decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes o prestación de servicios, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios del patrimonio.

Políticas contables: son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Convergencia: Es el proceso mediante el cual las entidades del ámbito de la contabilidad privada en Colombia convertirán sus estados financieros (preparados bajo Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia) a Normas Internacionales de Información Financiera.

Cambio en una estimación contable: es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.

Errores de periodos anteriores: son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

a. estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados.
b. podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido encuentra en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Dentro de estos errores se incluyen los efectos de errores aritméticos, errores enla aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos, así como los fraudes"[9].

Fiable: "La información es fiable cuando está libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

Relevante: La información tiene la cualidad de relevancia cuando puede ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

Prudencia: Prudencia es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto.

Medición: proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición.

Valor Razonable: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua"[10].

Costo histórico: "Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de

[9] NIC 8
[10] NIIF PARA PYMES

incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias (por ejemplo en el caso de los impuestos a las ganancias), por los importes de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo, en el curso normal de la operación.

Costo corriente: Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo, que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar la obligación en el momento presente.

Costo atribuido: Un importe usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada.

Pérdida por deterioro de valor: Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

Valor realizable (o de liquidación): Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidos, en el momento presente, por la venta no forzada de los mismos. Los pasivos se llevan a su valor de liquidación; es decir, los importes no descontados de efectivo o equivalentes al efectivo, que se espera pagar para cancelar los pasivos, en el curso normal de la operación.

Valor presente: Los activos se llevan contablemente al valor presente, descontando las entradas de efectivo netas futuras que se espera genere la partida en el curso normal de la operación. Los pasivos se llevan por el valor presente, descontando las salidas de efectivo netas futuras que se espera necesitar para pagar las deudas, en el curso normal de la operación"[11].

Valor de mercado: Es el valor de un producto, bien o servicio determinado por la oferta y demanda del mercado, ya que es el importe neto que un vendedor podría obtener de

[11] Marco conceptual para la información financiera.

la venta de dicho producto, bien o servicio en condiciones estándares de comercio en el mercado.

Valor residual: El importe estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por disponer del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, bien porque se hubiera alcanzado antigüedad o ha llegado al término de su vida útil.

Proceso de aplicación de la Norma Internacional:

- Conocimiento previo de las operaciones del hospital: Es importante conocer en forma previa el objetivo de la Entidad, involucrando sus políticas contables aplicadas en la preparación de estados financieros.

- Diagnóstico preliminar: Una vez identificadas las operaciones, se debe diagnosticar la viabilidad de aplicación de las Normas Internacionales observando las reglas que rigen para su implementación por primera vez.

- Capacitación: El personal inmerso en las operaciones contables y financieras de la Entidad, deberá encontrarse perfectamente capacitado en el conocimiento y aplicación de las Normas Internacionales.

- Evaluaciones: Cumplidos los procesos anteriores, se realizará una Evaluación de los componentes de los estados financieros, que deberán ser debidamente clasificados por cuentas o grupos de cuentas, con el fin depurar la información constante en ellos. En este proceso debe existir la aceptación y aprobación de los respectivos ajustes y/o reclasificaciones de cuentas por parte de la Gerencia General o el Organismo Administrativo superior.

- Conversión inicial de estados financieros: Reconocidos razonablemente los activos, pasivos y patrimonio, el hospital estará en capacidad técnica de realizar la Conversión de estados financieros en la fecha de transición decidida por la entidad.

- Requerimientos mínimos o básicos: Los administradores de las entidades tendrán que aceptar el cambio de cifras en los balances; así como el cambio de los procesos para generar información financiera; de igual forma el personal debe cambiar en su pensamiento conceptual para operar y generar información con aplicación de Norma Internacional, y de igual manera deben cambiar los sistemas de información. En conclusión es un cambio radical y general tanto de los agentes como de los medios.

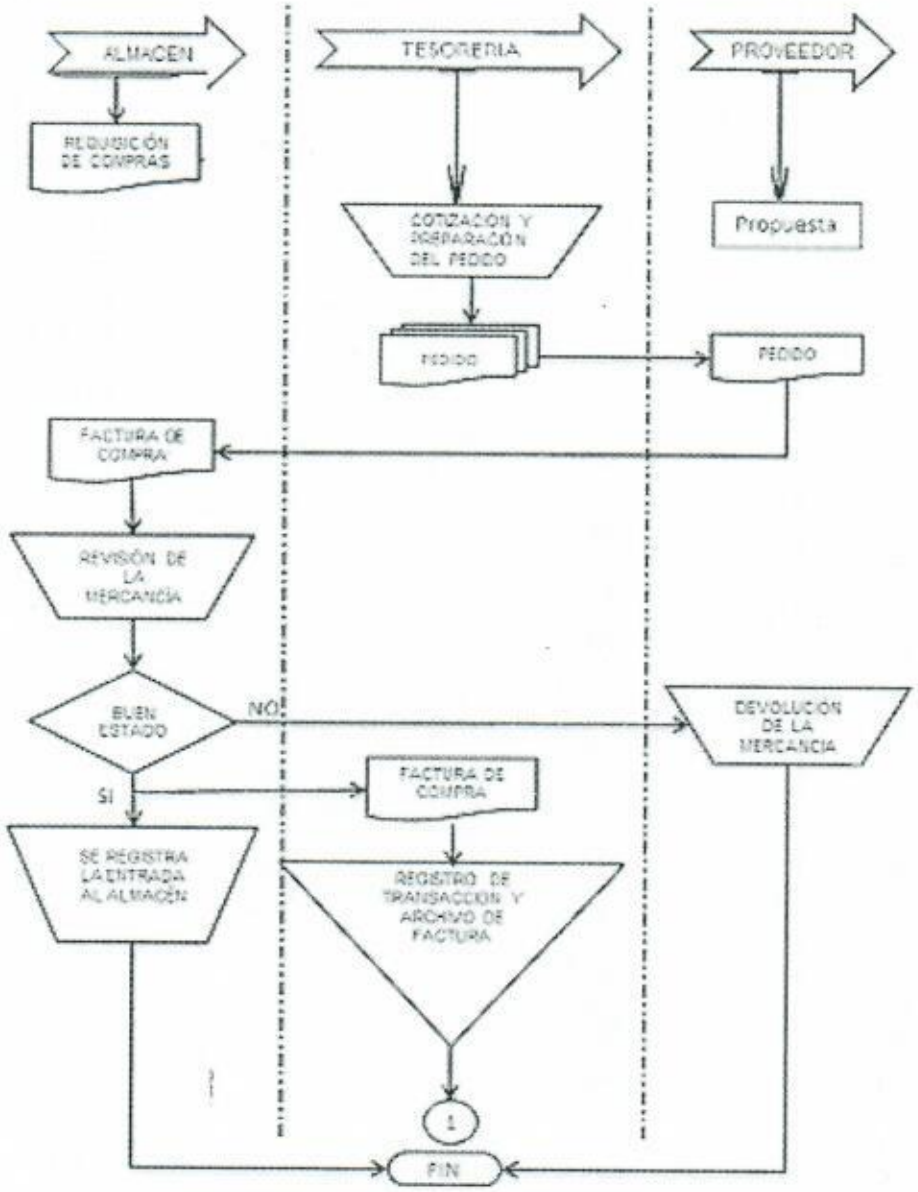
Planteamiento de políticas de acuerdo al modelo de negocios de la E.S.E hospital santa marta de Samacá

Los usuarios de la información general de la E.S.E Hospital Santa Marta Samacá Boyacá son:

Contaduría General de la Nación, Secretaria de salud, Ministerio de Salud, DIAN, Gobernación de Boyacá, Comunidad, Municipio de Samacá, Organismos de planificación y desarrollo de la política social, Las propias entidades y sus gestores, Las entidades que efectúan donaciones, entre otros.

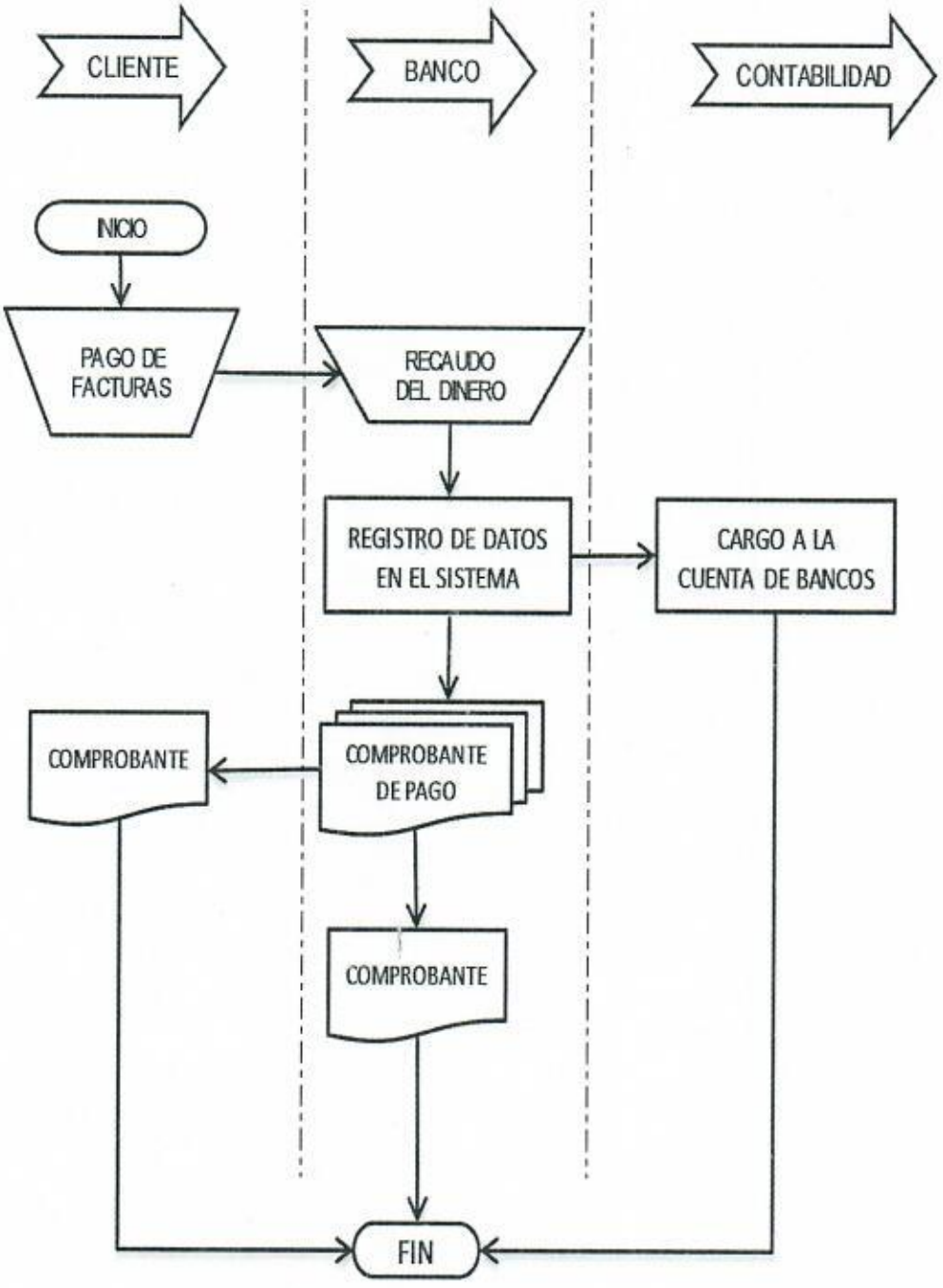
Teniendo como base el organigrama que la E.S.E Hospital Santa Marta tiene definido, el hospital lleva a cabo diferentes procesos en sus áreas entre los cuales se encuentran el relacionado con tesorería, almacén, presupuesto, facturación, tal como se plantean a continuación:

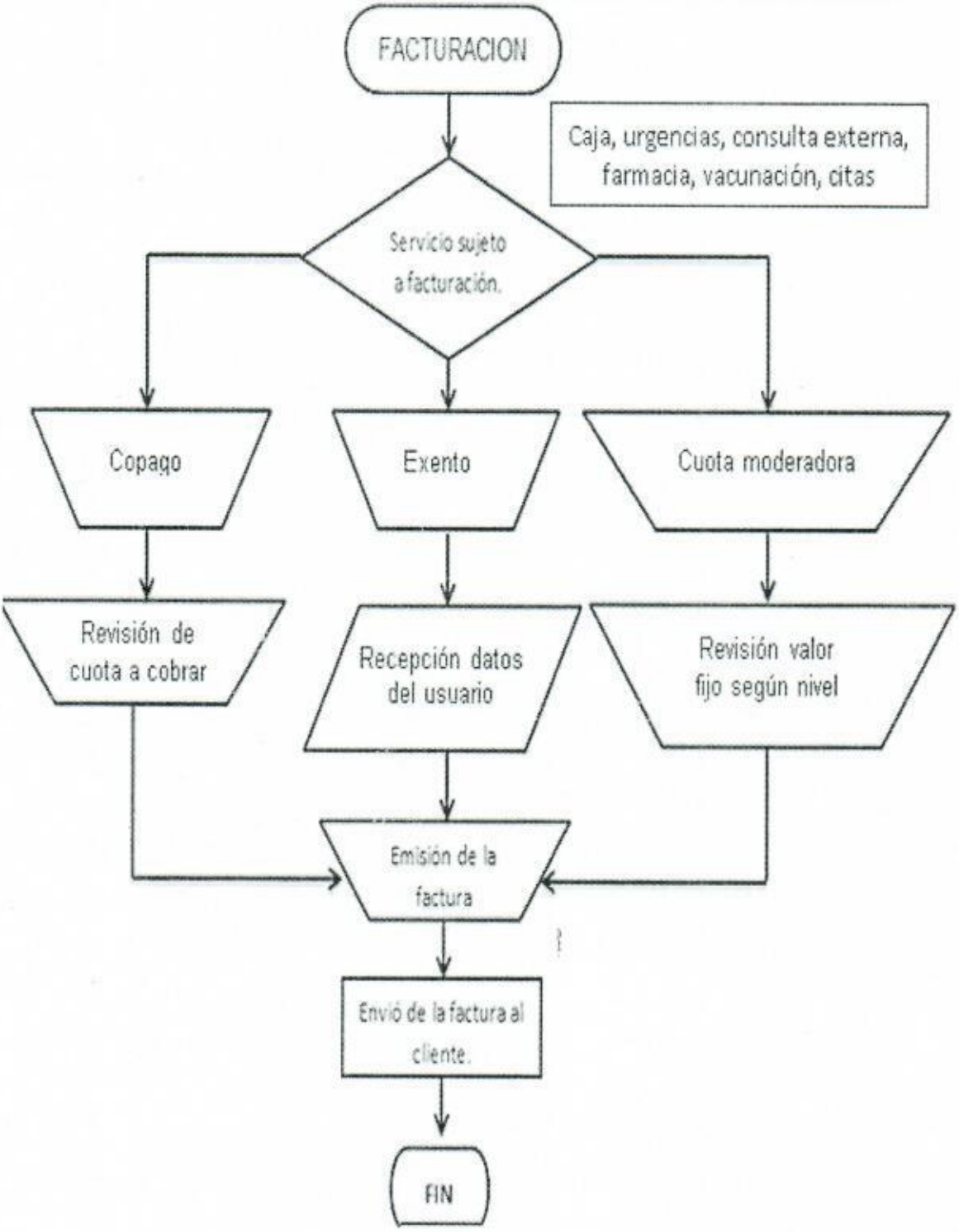
FLUJOGRAMA DE COMPRAS



(1) Conecta con el desembolso de bancos.

FLUJOGRAMA DESEMBOLSO DE BANCOS




FACTURACION
Caja, urgencias, consulta externa, farmacia, vacunación, citas
Servicio sujeto a facturación.
Copago
Exento
Cuota moderadora
Revisión de cuota a cobrar
Recepción datos del usuario
Revisión valor fijo según nivel
Emisión de la factura
Envió de la factura al cliente.
FIN

Información adicional

En el año 2016 se participaron en Seminarios, conferencias, charlas, talleres organizados para todos los Samaquenses; donde se trabajó sobre la calidad de los servicios y el respaldo que se tiene por parte del Hospital Santa Marta. Se trataron temas de prevención, promoción, atención en salud, programas de salud que benefician a la comunidad del Municipio de Samacá.

Generación de la información contable y financiera

Para llevar a cabo el registro de las transacciones de la E.S.E Hospital Samacá – Boyacá, el profesional contable tienen como base para el registro los diferentes soportes contables como las facturas, consignaciones bancarias, recibos de caja, cheques, comprobantes de egreso, comprobantes de ingreso, Notas débito, Notas crédito.

Para el proceso y registro de la información contable, se practica el sistema de contabilidad de causación acorde a las normas de contabilidad establecidas por el decreto 354 de 2007 y se maneja el Plan Único de Cuentas para entidades públicas.

Tanto la contabilidad como el presupuesto se registra por el método de causación, esto significa que los hechos económicos se reconocen en el período en el cual se realicen.

De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por el hospital es el peso colombiano.

Por planteamiento de la Contaduría General de la Nación, el hospital tiene que efectuar cuatro cortes de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general cuatro veces al año, a 31 de marzo, a 30 de junio, a 30 de septiembre, y a 31 de diciembre.

Actualmente el hospital maneja su información contable con el software contable SYSMAN, conocido actualmente como STEFANINI y para las facturas, inventario y cartera se está manejando el software ROCKY.

Al final de cada cierre contable una vez se han emitido Estados Financieros, dicha información contable se da a conocer a los usuarios interesados, por medio de la página de la contaduría general de la nación en la plataforma CHIP, e igualmente se da un informe

detallado y comparativo de dicha información contable a la Junta Directiva que se lleva a cabo a principio de año.

Responsables de la preparación de estados financieros

En el Hospital Santa Marta, la preparación de la información contable y financiera está a cargo del departamento administrativo y financiero, el cual se divide en la sección de tesorería, presupuesto y la sección contable.

De igual manera este departamento incluye el comité financiero encargado de apoyar y asesorar a la Junta Directiva en las funciones administrativas y financieras, este se encarga de estudiar nuevas oportunidades técnicas para el Hospital, que le permita crecer como institución social, plantea propuestas respecto a presupuesto, definición de políticas financieras, en base a parámetros presentados por la Gerencia y pone las propuestas que surjan a partir de estudios a consideración de la Junta Directiva.

En relación a los ajustes en la información contable, estos se realizan al cierre de cada periodo, es decir a 31 de marzo, a 30 de junio, a 30 de septiembre, y a 31 de diciembre.

La información se encuentra respaldada por copias de seguridad, que la entidad realiza diariamente, dichas copias están bajo la responsabilidad del área contable encargado de velar por el aseguramiento de la información, que es de vital importancia para llevar a cabo el normal funcionamiento de la entidad.

Componentes y principios de los estados financieros que le son aplicables a la E.S.E hospital santa marta de acuerdo a la ley 414 de 2014

El Hospital Santa Marta implementa según la Ley 414 de 2014, las cuales están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras de las entidades con ánimo de lucro", aunque las Normas internacionales no están diseñadas para las entidades sin Ánimo de lucro de los sectores privado y público, las entidades que desarrollen estas actividades pueden encontrarlas apropiadas". Es decir que el Hospital puede ceñirse a directrices o estándares en los

aspectos que no contraríen su naturaleza, teniendo en cuenta esto se plantean a continuación los principios y aspectos aplicables para la implementación:

El Hospital Santa Marta de Samacá, realizara cortes mensuales a más tardar el décimo día hábil, y para efectos de presentación a la Contaduría General de la Nación los cierres serán trimestrales, a más tardar el día veinte (20) del mes siguiente a la terminación del contrato. El Hospital deberá ver los criterios emitidos por la Contaduría General de la nación, según el periodo de cierre.

Teniendo en cuenta que el Hospital Santa Marta prepara la información contable por medio electrónico, se debe prever que tanto libros de contabilidad principales como auxiliares de informes puedan consultarse e imprimirse.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años, contados a partir del 31 de diciembre del año al que corresponde el soporte, comprobante y libro de contabilidad, sin perjuicio de las normas expedidas de conservación documental que señalen las autoridades competentes.

Estados financieros

La Administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, así como de la definición de las políticas contables. Los estados financieros y las políticas contables deberán ser presentados y definidos de acuerdo con lo indicado en el nuevo Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran dinero del público (Capítulo VI, Numeral 1).

El Capítulo VI de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del nuevo Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran dinero del público definen los requerimientos mínimos para la elaboración y presentación de los estados financieros de propósito general. Con destino a los diferentes usuarios para su análisis y toma de decisiones.

Comparabilidad: El hospital debe revelar información comparativa respecto del periodo contable anterior para todos los valores presentados en los estados financieros del periodo corriente (Nuevo Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran dinero del público Capitulo 4. Numeral 4.2.1).

La entidad debe incluir información comparativa para la información de tipo descriptivo y narrativo, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del periodo corriente.

El hospital diferenciara claramente cada estado financiero y sus notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacara la siguiente información:

Nombre del hospital y cambios ocurridos desde el estado financiero anterior.

El hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual.

La fecha de cierre del periodo a que correspondan los estados financieros.

La moneda de presentación-

El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Balance general

Una entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante (Capítulo VI. Numeral 1.3.2.2.1.).

Estado de resultados

Presenta los resultados y los cambios en las ganancias acumuladas de una entidad para un periodo sobre el que se informa. Incluye el estado de resultado del periodo y el estado de resultado integral (Capítulo VI. 1.3.3). Los resultados se pueden presentar bajo dos métodos: por función y por naturaleza (Capítulo VI. 1.3.3.2).

El estado de Otros Resultados Integrales (ORI) (Capítulo VI. 1.3.3.3) muestra movimientos que afectan el patrimonio pero no el estado de resultados.

En el estado de resultados integral presenta las partidas de ingresos y gastos del hospital con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo y muestra de forma separada la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

En el resultado integral se presentara lo siguiente:

El resultado del periodo el cual corresponde el total de los ingresos menos los gastos y costos excluyendo los componentes del otro resultado integral.

El otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el estado del periodo.

El resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

El hospital Santa Marta presentara el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultados integral, en el cual se presentaran tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral y no se presentara ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados integral o en las notas.

Estado de cambios en la situación financiera

Revela la totalidad de bienes, derechos y obligaciones y la situación del patrimonio.

Se incluirán las siguientes partidas:

Efectivo y equivalentes a efectivo

Inversiones en administración de liquidez

Cuentas por cobrar

Inventarios

Propiedad planta y equipo

Propiedades de inversión

Activos intangibles

Cuentas por pagar

Provisiones

Pasivos por beneficios a los empleados

Pasivos por impuestos corrientes

Se podrán presentar partidas adicionales de forma separada en función de la naturaleza y liquidez de los activos, la función de los activos dentro del hospital y los importes, la naturaleza y el plazo de los activos.

Se realizaran revelaciones en el estado de situación financiera o en las notas subclasificaciones de partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones del hospital. El nivel de información varía para cada cuenta:

La propiedad planta y equipo se desagregaran por clases.

Las cuentas por cobrar se desagregaran en importes por cobrar, partes relacionadas, anticipos y otros importes.

Los inventarios se desagregaran como materiales, suministros y materiales en existencia.

Las provisiones se desglosaran en forma que se muestren por separado las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y el resto.

Las cuentas por pagar se desagregaran en importes por pagar a los proveedores, a partes relacionadas, así como los procedentes de los ingresos diferidos y otros importes.

Estado de cambios en el patrimonio

Incluye las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro (Capítulo VI. Numeral 1.3.4).

Información a presentar:

Los efectos de la aplicación o de la reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

El hospital presentara por componente del patrimonio, ya sea el de estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral.

Estado de cambios flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del hospital Santa Marta, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión y de financiamiento.

Actividades de inversión: son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo, como los pagos por la adquisición de propiedad planta y equipo de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, y aquellas relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y propiedades planta y equipo construidos por el hospital para su propio uso.

Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de capitales propios y de los préstamos tomados por el hospital.

La entidad debe informar acerca de los flujos de efectivo de las operaciones usando el método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos (Capítulo VI. Numeral 1.3.5)

Se aconseja al hospital que presente los flujos de efectivo utilizando el método directo. Este método suministra información que puede ser útil en la estimación de los flujos de efectivo futuros, la cual no está disponible utilizando el método indirecto.

Notas a los estados financieros

Contienen información adicional de la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, proporcionando descripciones narrativas o desegregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

El hospital Santa Marta revelara en las notas a los estados financieros, información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas

contables utilizadas, también se revelara información importante para entender los estados financieros.

Adicionalmente se revelara la naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal, para ellos se indicara la naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección (donde se desarrollan las actividades) y administración de la naturaleza de las operaciones.

Una declaración explicita y sin reservas del cumplimiento del marco normativo según la resolución 414 de 2014, el cual hace parte del régimen de contabilidad pública.

Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y otras políticas contables importantes, utilizadas para la comprensión de los estados financieros.

Las limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que tiene en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

La información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los objetivos, políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital, revelando información cualitativo sobre objetivos, poiíticas y procesos de gestión de calidad, igualmente datos cuantitativos resumidos acerca de lo que el hospital considere de gestión como capital, igualmente el cumplimiento durante el periodo de cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta y por ultimo las consecuencias del incumplimiento con algunos requerimientos externos de capital impuesto.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes

El Hospital Santa Marta presentará sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera, excepto cuando una presentación basada en el grado de liquidez proporcione una información fiable que sea más relevante. Cuando se aplique tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada (ascendente o descendente).

Activos corrientes

El Hospital Santa Marta clasificará un activo como corriente cuando: espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación, mantiene el activo principalmente con fines de negociación, espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa o se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Son activos corrientes de la E.S.E Hospital de Samacá los siguientes:

Efectivo y equivalentes de efectivo: El propósito de este capítulo es definir las reglas contables y de revelaciones con respecto al efectivo y equivalentes al efectivo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los reportes financieros con las normas de información financiera aplicables y otras regulaciones para los estados financieros de la E.S.E. Hospital Santa Marta.

Esta información es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar y tomar decisiones económicas sobre la capacidad que tiene la E.S.E. Hospital Santa Marta para generar efectivo y equivalentes al efectivo, y su necesidad de utilización.

Las instrucciones contables detalladas en este capítulo deben ser aplicadas a las siguientes partidas:

- Caja menor
- Caja General
- Cuentas de ahorro en moneda nacional
- Cuentas corrientes en moneda nacional

El tesorero será el encargado de constituir una póliza de manejo que ampare los dineros en efectivo y títulos valores con destino a los bancos u otras entidades.

Los cheques girados por la Tesorería y no retirados por el beneficiario en un tiempo superior a 60 días, serán anulados generando de nuevo el pasivo correspondiente, y se levantara un acta de anulación por parte del Contador y el subdirector administrativo, con el aval de la oficina de control interno.

Los cheques girados en poder del beneficiario y no cobrados dentro de los siguientes 180 días a la fecha del giro, (art 721 del código de comercio), serán anulados a más tardar el décimo día hábil siguiente a la fecha en que hayan prescrito o perdido su vigencia legal y se levantara un acata de anulación por parte del Contador y el subdirector administrativo, con el aval de la oficina de control interno.

CAJA: se debe realizar arqueo de caja al final de cada mes, crear el fondo de caja menor anual por un valor de $1.000.000, con la finalidad de cubrir algunos gastos, el cual será un fondo fijo, el reembolso de caja menor se debe realizar cada mes, por consiguiente se verificaran los saldos y se exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Que los gastos estén agrupados por rubros, por el comprobante de pago o en una relación anexa y que correspondan a los autorizados en la resolución de constitución.

Que los documentos presentados sean los originales y se encuentren firmados por los acreedores con nombre o razón social y numero identificación, objeto y cuantía.

Que la fecha del comprobante del gasto corresponda a la vigencia fiscal que se está legalizando.

Que el gasto se haya efectuado después de haberse creado la caja menor o después del reembolso según sea el caso.

Que se haya expedido la comunicación de reconocimiento del gasto

Que se haya dado ingreso al almacén, de los elementos comprados.

Cuando se cancele el fondo o se finalice el periodo del ejercicio se lleva a la caja general nuevamente.

Se debe llevar un libro de caja menor para verificar saldos, sin constituir registros que afecten la contabilidad, esto es con fines de control.

BANCOS: El Hospital Santa Marta realizara conciliación bancaria mensual.

Se llevara un libro de bancos dividido por cuenta, en el cual se registraran los movimientos realizados en cada cuenta bancaria, como giros de cheques, consignaciones, nota débito, nota crédito, anulación de cheques, entre otros conceptos.

Al final de cada ejercicio, se realizara revisión de saldos en cuentas bancarias y se reclasificaran los saldos, solicitando el cierre de cuentas que el Hospital no está utilizando, aprovechando así mejor el efectivo.

CUENTAS MAESTRAS: Con el propósito de realizar los pagos a los diferentes contratistas, se requerirá la apertura o certificación de una cuenta bancaria para la cancelación de las cuotas pactadas por los servicios prestados o bienes comprados, esto con el fin de evitar que después de 6 meses no se haya hecho efectivo el cobro de un cheque y llegar a un mejor fin en las conciliaciones bancarias.

Políticas contables de la E.S.E. Hospital Santa Marta

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y los sobregiros bancarios. En el balance de situación, los sobregiros se clasifican como recursos de terceros en el pasivo corriente.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando:

- Tenga vencimiento próximo a 90 días o menos desde la fecha de adquisición.
- Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- Que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambio en su valor esto es que no tenga una variación superior a 25 (13) puntos básicos con relación a la tasa de interés del título (inversión).

Las cuentas corrientes y/o de ahorros de la E.S.E. Hospital Santa Marta que llegaren a ser embargadas por un tiempo superior a 3 meses se reclasificarán como activos no

corrientes. Si el tiempo es inferior a 3 meses esta situación se revelará en las notas a los estados financieros.

Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean sustancialmente equivalentes al efectivo; como por ejemplo, las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso.

Por su parte los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco que formen parte integrante de la gestión del efectivo del hospital se incluirán como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. (Capítulo VI Normas para la Presentación de Estados Financiero y Revelaciones - Numeral 1.3.5)

Un instrumento financiero será una partida equivalente al efectivo, solo si se mantiene para utilizar los excedentes de efectivo de una entidad y no para propósitos de inversión.

El efectivo deberá presentarse en el balance general como el primer rubro del activo circulante sin incluir el efectivo restringido. El efectivo restringido es aquel que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad ya sea de tipo legal o económico y este se debe presentar en el activo circulante o en el no circulante de acuerdo con la fecha en que desaparecerá la restricción.

Los componentes de efectivo y los equivalentes de efectivo deben ser revelados, y presentada la conciliación con las cantidades que se reporten en el balance general.

La cantidad de efectivo y equivalentes de efectivo que tiene el Hospital y que no están disponibles para uso por el grupo deben ser revelados, junto con un comentario de la administración.

El Hospital debe revelar la integración del efectivo indicando la política de valuación y la moneda de su denominación y los importes de efectivo que estén destinados para un fin específico por la administración.

Una vez al mes se deben realizar las conciliaciones entre los movimientos registrados contablemente y los generados en los extractos bancarios emitidos por las entidades financieras donde estén depositados los valores, las partidas conciliatorias que se determinen al cierre de mes se deben depurar, soportar y ajustar en el mes siguiente o de no ser posible en un tiempo máximo de 3 meses

Revelaciones requeridas (Notas a los estados financieros)

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por el hospital que no están disponibles para ser utilizados por ésta. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por el hospital pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales, por ejemplo el encaje.

Presentación en los Estados Financieros

El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo que hubo durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.
La presentación se efectuará en el estado de situación financiera así:

- Efectivo
- Equivalentes al Efectivo.

En el caso de presentarse sobregiros bancarios financieros o contable. Se reclasificarán al pasivo corriente.

Inversiones temporales de Administración de liquidez: Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio. Los instrumentos de deuda son título de renta fija que le otorga a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora. (Capítulo I Activos - Numeral 1.1)

Las inversiones de administración de liquidez se clasifican atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la tesorería del hospital y los flujos contractuales del instrumento. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes tres categorías: valor razonable, costo amortizado o costo.

La categoría de valor razonable corresponde a las inversiones que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de flujos contractuales del instrumento.

La categoría de costo corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor razonable.

Los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto se clasificarán en la categoría de valor razonable, en tanto sea factible esta medición conforme a lo definido en el Marco Conceptual; de lo contrario se clasificarán en la categoría del costo. (Capítulo I Activos - Numeral 1.2)

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción. (Capítulo 1 Activos – Numeral 1.3).

La categoría más conveniente para el Hospital es la del costo:

Reconocimiento inicial:

Se clasificara si la inversión pertenece a corto o largo plazo.

Los intereses que se devenguen con posterioridad al momento de la adquisición se consideraran ingresos en la cuenta de resultados a largo plazo.

Los intereses deben reconocerse de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo con periodos superiores a un año.

Los intereses devengados y no devengados en el momento de la valoración inicial de los activos financieros se registraran de forma independiente en la valoración inicial de los activos financieros.

Los costos de transacción en el caso de los activos negociables se tendrán en cuenta en el momento de la operación como mayor valor del instrumento financiero.

La entidad medirá sus inversiones al costo, esto porque el porcentaje de la inversión no es representativo y no tienen control sobre ninguna entidad.

Inversiones clasificadas al costo: Las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la misma. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Las inversiones en títulos de deuda serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de que las mismas se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Los intereses de los títulos de deuda y los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como un ingreso,

con base en los criterios de la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias. (Capítulo IV. Numeral 1.1.)

DETALLE	DEBITO	CREDITO
Inversiones	XXXXXXXX	
Utilidad en valorización de inversiones al costo		XXXXXXXX

Inversiones en instrumentos de patrimonio: en la medición inicial la entidad puede tomar la decisión irrevocable para presentar en otro estado de resultados integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que no sea mantenida para negociar.

El hospital reconocerá en el resultado del periodo los dividendos procedentes de esa inversión, cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo.

La medición posterior: el hospital reconocerá un activo financiero de este tipo en su estado de situación financiera cuando tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo y cuando los activos a ser adquiridos o los pasivos a ser incurridos como resultados de un compromiso en firme de comprar o vender bienes y servicios, no se reconocen hasta que algunas de las partes haya ejecutado sus obligaciones según el activo.

La resolución 414 establece que las inversiones negociables se medirán a valor razonable, las inversiones hasta el vencimiento se medirán al costo amortizado y las inversiones negociables sin valor razonable estimable se medirán al costo.

Baja de activos financieros: un activo financiero se dará de baja cuando expire o se hayan cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del mismo.

Por venta de activos financieros

Por venta de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable

Titulaciones de activos financieros en las que la entidad cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo.

Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, la diferencia entre el importe en libros y la contraprestación recibida se reconocerá en el resultado del periodo.

Cualquier compra o venta de títulos de inversión, de recursos de convenios, o de recursos de la institución se debe realizar en el mercado abierto y bajo las condiciones de una compra y venta pública.

Deterioro de activos negociables: se presentara en la pérdida del valor al momento de vender el activo financiero ya sea acciones, futuros, opciones y se tendrá en cuenta como gasto financiero disminuyendo el valor del activo en su proporción.

Revelaciones requeridas: La información que debe la entidad proporcionar, es una serie de revelaciones con el fin de dar a los usuarios de los estados financieros un entendimiento del efecto de los instrumentos financieros sobre el desempeño financiero, la situación financiera y el fluio de efectivo de la entidad

El hospital revelará información relacionada con la exposición al riesgo y acerca de cómo lo gestiona, estas revelaciones son importantes cuando se evalúa la situación financiera de la entidad y su desempeño. La información a revelar también aplica a los instrumentos financieros que no hayan sido reconocidos en los estados financieros.

La información relacionada con los intereses y con los saldos que conforman el portafolio de inversiones es responsabilidad del Líder del área de Tesorería.

Los activos financieros se revelarán, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías:

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado: - los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y - los medidos obligatoriamente al valor razonable de acuerdo con CAPITULO/ ACTIVOS (Numeral 1, 2, 3, 4 Resol. 414 de 2014).

-Activos medidos al costo amortizado

-Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Si la E.S.E. Hospital Santa Marta decidió medir al valor razonable un activo financiero (o grupo de activos financieros) que en otro caso sería medido al costo

amortizado, revelará el máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del activo financiero (o del grupo de activos financieros) al final del periodo sobre el que se informa. Revelara también el importe por el que se mitiga dicho nivel máximo de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.

Revelara por otro lado, el importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del activo financiero (o del grupo de activos financieros) que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero, determinado como el importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado; o el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la E.S.E. Hospital Santa Marta cree que de esta forma representa más fielmente la variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del activo.

Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés (de referencia) observada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas, revelara el importe de la variación del valor razonable de los derivados de crédito o instrumentos similares vinculados, durante el período y la acumulada desde que el activo financiero se hubiera designado y cualquier transferencia de ganancias o pérdidas acumuladas dentro de patrimonio durante el periodo incluyendo la razón para estas transferencias.

El hospital también revelara, si considera que la información a revelar facilitada en el estado de situación financiera o en las notas no representa fielmente la variación del valor razonable del activo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito, las razones por las que ha llegado a esta conclusión y los factores que cree que son relevantes.

Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral: Si la E.S.E. Hospital Santa Marta ha designado inversiones en instrumentos de patrimonio a medir a valor razonable con cambios en otro resultado integral, conforme permite el párrafo 5.7.5 de la Marco Normativo de la Resolución 414 de 2014 respecto a Instrumentos Financieros, revelara:

Que inversiones en instrumentos de patrimonio se han designado a medir a valor razonable con cambios en otro resultado Integral.

Las razones para utilizar esta presentación alternativa.

El valor razonable de cada una de estas inversiones al final del periodo sobre el que se informa.

Los dividendos reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante .el periodo sobre el que se informa y las relacionadas con inversiones mantenidas al final del periodo sobre el que se informa.

Cualquier transferencia de ganancias o pérdidas acumuladas dentro de patrimonio durante el periodo incluyendo la razón para estas transferencias.

Si la E.S.E. Hospital Santa Marta da de baja en cuentas inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa, revelará:

- Las razones para disponer de las inversiones.
- El valor razonable de la inversión en la fecha de baja en cuentas.
- La ganancia o pérdida acumulada en el momento de la disposición

Reclasificación:

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará si, en los periodos sobre los que se informa actual o anteriores, se ha reclasificado cualquier activo financiero de acuerdo con el párrafo 4.4.1 del Marco Normativo de la Resolución 414 de 2014 respecto a Instrumentos Financieros. Para cada uno de estos sucesos, la E.S. E. hospital Santa Marta, revelara:

La fecha de reclasificación

Una explicación detallada del cambio en el modelo de negocio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros del Hospital.

El importe reclasificado a cada una de esas categorías o fuera de éstas para cada periodo sobre el que se informa siguiente a la reclasificación hasta la baja en cuentas, la E.S.E. Hospital de Santa Marta revelará para los activos reclasificados de forma que se

midan al costo amortizado de acuerdo con el párrafo 4.4.1 del Marco Normativo de la Resolución 414 de 2014 respecto a Instrumentos Financieros.

La tasa de interés efectiva determinada en la fecha de la reclasificación; y el ingreso o gasto por intereses reconocido.

Si la E.S.E. Hospital Santa Marta ha reclasificado los activos financieros de forma que se miden al costo amortizado desde su último periodo anual sobre el que se informa revelara:

El valor razonable de los activos financieros al final del periodo sobre el que se informa; y la ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo durante el periodo sobre el que se informa si los activos financieros no se hubieran reclasificado.

Cuentas por cobrar: Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. (Capítulo I Activos- Numeral 2.1)

De acuerdo con el Capítulo I. Numeral 2.2., las cuentas por cobrar se clasificarán en dos categorías:

Costo: corresponden a los derechos para los que el hospital concede plazos de pago normales del negocio, es decir la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

Costo Amortizado: Corresponden a los derechos para los que el hospital pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y el sector.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

a) Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector. (Capítulo I. Numeral 2.3)

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por cobrar por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido. La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar y como un ingreso.

Las cuentas por cobrar en la E.S.E. Hospital Santa Marta por ser un activo financiero que se hace efectivo a menos de 250 días se contabilizarán al costo en el momento de la emisión de la misma como ingreso operacional, sin diferenciar los intereses generados en los flujos del ciclo, en caso de llegar a percibirse.

Por lo contrario, la valoración a más de 251 días se tomará como método de medición el costo amortizado donde inicialmente se discriminará el valor inicial de la factura y los intereses generados en los flujos futuros esperados, a una tasa de referencia determinada por la institución, sin necesidad de estar dentro del contrato y atendiendo la normatividad vigente que para tal fin existe en el medio. Los flujos de efectivo susceptibles de ser percibidos por concepto de intereses serán registrados una vez sean realmente sean reconocidos y pagados por el cliente.

El mismo manejo será para las cuentas con compañías vinculadas o partes relacionadas.

Cuentas por cobrar y retención en garantía.

CUENTA	ACTIVOS A CORTO PLAZO	DEBITO	CREDITO
	Activo corriente	XXXXXX	
	Ingresos		XXXXXX

CUENTA	ACTIVOS A CORTO PLAZO	DEBITO	CREDITO
	Activo corriente	XXXXXX	
	Ingresos Financieros		XXXXXX

Tipo de interés efectivo: Definir cuál será la tasa a aplicar por ser a largo plazo, la cual es diferente a la tasa de descuento, que también se debe definir el análisis será general y los flujos esperados por la parte deudora en este caso se proyectan en su mayoría a más de un año, por lo tanto los intereses generados por medio del costo amortizado, se tendrá en cuenta en el estado de resultados en el momento de la afectación.

La tasa de descuento a aplicar en el costo amortizado de este concepto será el DTF - Tasa efectiva a la fecha.

Las tablas de amortización estarán programadas sistemáticamente por lo cual solo se realizará verificación de su adecuada liquidación aleatoriamente por parte del Director Financiero, cuando este lo considere.

Baja de cuentas por cobrar

Una cuenta por cobrar se dará de baja cuando expire o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo en caso de presentarse la situación por regulaciones legales específicas.

Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, la diferencia entre:

El importe en libros medido en la fecha de la baja en cuentas y la contraprestación recibida incluyendo los nuevos activos obtenidos menos los nuevos pasivos asumidos, se reconocerá en el resultado del periodo.

Deterioro de cuentas por cobrar a clientes

Se considera cuando existe evidencia objetiva que indica que uno o rnas sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, tienen efecto en los flujos estimados del activo en mención y el ajuste se realizará en el momento de la aceptación del

deterioro. O en otro de los Gastos al perder el valor del dinero en el incumplimiento del pago por parte de los clientes, dado que el dinero perderá el valor en el tiempo.
Se excluye del deterioro las cuentas por cobrar clasificadas al costo.

Para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, cuando exista evidencia objetiva que las condiciones iniciales del activo financiero van a ser afectadas desfavorablemente, se requiere la medición por deterioro el cual se determina como la diferencia entre el valor en libros y el valor presente de los flujos de efectivos futuros.

El valor presente de los flujos futuros que se esperan recuperar serán descontados a la tasa de interés efectiva. El deterioro disminuye el valor en libros afectando el resultado del periodo. Para tal efecto el deterioro se determinara de acuerdo a la siguiente tipología de los clientes y según edades de cartera.

Para el deterioro por impago de la cartera, el comité de sostenibilidad contable e informaciór. financiera se encargará periódicamente según su criterio, de determinar el valor del deterioro por impago. Estas decisiones quedarán registradas en actas independientes, en las cuales se establezca el valor o porcentaje de deterioro que se le debe aplicar a las cuentas por cobrar que tengan una probabilidad de recuperación muy baja.

El valor presente de los flujos futuros que se esperan recuperar será descontado a la tasa de interés efectiva. El deterioro disminuye el valor en libros afectando el resultado del periodo. Para tal efecto el deterioro se determinara de acuerdo a la siguiente tipología de los clientes, esta tipología corresponderá a la categorización que el área de cartera tenga frente al comportamiento de pago de los clientes Tipo A pagadores con mayor regularidad en los pagos, Tipo B pagadores con menor regularidad en los pagos y según edades de cartera, así:

DIAS VENCIDOS DESPUES DE LA FECHA ACORDADA DE PAGO					
	DE 1 - 150	DE 151- 180	DE 181- 365	DE 366- 730	MAS DE 731
USUARIOS A	1 %	25%	50%	80%	100%
USUARIOS B	25%	50%	80%	100%	-

Aunque existirán casos específicos de algunas entidades prestadoras de servicios, que tengan otro comportamiento y se debe analizar para ser tenido en cuenta.

CUENTA	ACTIVOS A CORTO PLAZO	DEBITO	CREDITO
52	Gasto por deterioro	XXXXXX	
130599	Deterioro por impago		XXXXXX

Revelaciones requeridas

La información que se requiere que la entidad proporcione, es una serie de revelaciones con el fin de dar a los usuarios de los estados financieros un entendimiento del efecto de las cuentas por cobrar sobre el desempeño financiero, la situación financiera y el flujo de efectivo de la entidad.

La entidad revelará información relacionada con la exposición al riesgo y acerca de cómo lo gestiona, estas revelaciones son importantes cuando se evalúa la situación financiera de la entidad y su desempeño. La información a revelar también aplica a los instrumentos financieros que no hayan sido reconocidos en los estados financieros, como por ejemplo, interés calculados a la cartera.

Para las revelaciones de. las cuentas por cobrar la responsabilidad de organizar y presentar esta información en las notas a los estados financieros, es del líder del área de Contabilidad y Cartera.

Se revelarán, ya sea. En el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías:

Activos financieros medidos al costo amortizado CAPITULO I Activos (Numeral 1, 2, 3, 4 Resol. 414 de 2014).

Activos financieros medidos al costo.

Cuentas por cobrar al valor razonable con cambios en resultados

Si la E.S.E. Hospital Santa Marta ha designado como medido al valor razonable una cuenta por cobrar, que en otro caso sería medido al costo amortizado, revelará:

Máximo nivel de exposición al riesgo de crédito del activo financiero al final del periodo sobre el que se informa,

El importe por el que se mitiga dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito mediante el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.

El importe de la variación, durante el período y la acumulada, del valor razonable del activo financiero que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero, determinado como: El importe de la variación del valor razonable que no sea atribuible a cambios en las condiciones de mercado que dan lugar a riesgo de mercado; o el importe que resulte de la aplicación de un método alternativo, si la E.S.E. Hospital Santa Marta cree que de esta forma representa más fielmente. La variación del valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del active.

Los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan riesgo de mercado incluyen las variaciones en una tasa de interés o de referencia, en el precio de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio de moneda extranjera o en un índice de precios o tasas.

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará también información en el estado de situación financiera o en las notas, no representa fielmente la variación del valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en su riesgo de crédito, revelar las razones de porque ha llegado a esta conclusión y los factores que cree que son relevantes.

Reclasificación

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará si, en los periodos sobre los que se informa actual o anteriores, se ha reclasificado cualquier activo financiero de acuerdo con el párrafo 4.4.1 de la Marco Normativo de la Resolución 414 de 2014 respecto a Instrumentos Financieros. Para cada uno de los sucesos expuestos en el capítulo 3.2 Inversiones en Administración de Liquidez.

Cuenta correctora para pérdidas crediticias

Cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la E.S.E. Hospital Santa Marta registre el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo una cuenta correctora utilizada para registrar los deterioros individuales o una cuenta

similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros del activo, incluirá una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el periodo, para cada clase de activos financieros.

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o en las notas las ganancias o pérdidas netas por cuentas por cobrar al valor razonable con cambios en resultados, mostrando de forma separada las correspondientes a los activos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial, y las de los activos financieros o pasivos financieros que se hayan medido obligatoriamente al valor razonable. Para las cuentas por cobrar designadas como a valor razonable con cambios en resultados, la E.S.E. Hospital Santa Marta mostrará por separado el importe de ganancias o pérdidas reconocidas en otro resultado integral y el importe reconocido:

- Resultado del periodo
- Activos financieros medidos al costo amortizado.
- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado.

Ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de activos financieros medidos al costo amortizado.

Reconocimiento y Medición.

El importe de las pérdidas por deterioro de las cuentas por cobrar: La ES.E. Hospital Santa Marta revelará un desglose de la ganancia o pérdida reconocida en el estado del resultado integral que surge de la baja en cuentas de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, mostrando por separado las ganancias y pérdidas surgidas de la baja en cuentas de dichos activos financieros. Esta información a revelar incluirá las razones para dar de baja en cuentas a esos activos financieros.

Valor razonable

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará el valor razonable correspondiente a cada las otras cuentas por cobrar de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros.

Al revelar los valores razonables, la E.S.E. Hospital Santa Marta agrupará las cuentas por cobrar, pero sólo los compensará en la medida en que sus importes en libros estén compensados en el estado de situación financiera.

En algunos casos, la E.S.E. Hospital Santa Marta no reconocerá una ganancia o pérdida en el reconocimiento inicial de las cuentas por cobrar porque el valor razonable no se pone de manifiesto mediante un precio cotizado en un mercado activo para un activo idéntico, ni se basa en una técnica de valoración que utiliza solo datos procedentes de mercados observables en estos casos, la E.S.E. Hospital Santa Marta revelará de las cuentas por cobrar:

La Política contable que utilice para reconocer en el resultado del periodo la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción para reflejar las variaciones en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo.

La diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en el resultado del período al principio y al final del mismo, junto con una conciliación de esa diferencia durante ese período con el saldo.

La razón por la cual la E.S.E. Hospital Santa Marta concluyó que el precio de la transacción no era la mejor evidencia del valor razonable, incluyendo una descripción de la evidencia en que se basa el valor razonable.

No se requiere información a revelar sobre el valor razonable cuando el importe en libros sea una aproximación moderada al valor razonable, por ejemplo para cuentas por cobrar a corto plazo, para un contrato que contenga un componente de participación discrecional si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable.

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará información que ayude a los usuarios de los estados financieros al hacer sus propios juicios acerca del alcance de las posibles diferencias entre el importe en libros de esos contratos y su valor razonable, incluyendo:

El hecho de que no se ha revelado información sobre el valor razonable porque éste no puede ser medido de forma fiable; una descripción de las cuentas por cobrar con su importe en libros y una explicación de la razón por la que el valor razonable no puede ser determinado de forma fiable; Información sobre si la E.S.E. Hospital Santa Marta pretende disponer de esas cuentas por cobrar, y cómo piensa hacerlo; y cuando algunos instrumentos financieros, cuyo valor razonable no hubiera podido ser estimado con fiabilidad previamente, hayan sido dados de baja en cuentas, informará de este hecho junto con su importe en libros en el momento de la baja en cuentas y el importe de la ganancia o pérdida reconocida.

Compensación de activos financieros con pasivos financieros

Un activo y un pasivo financiero serán objeto de compensación, de manera que se presente en el estado de situación financiera su importe neto, cuando y sólo cuando la entidad:

Tenga, en el momento actual, el derecho exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente. El derecho de compensar no sea un contingente sobre un evento futuro y debe aplicarse en todas las circunstancias (curso normal del negocio, incumplimiento, insolvencia o bancarrota).

En la contabilización de una transferencia de un activo financiero que no cumpla los requisitos para su baja en cuentas, la entidad no compensará el activo transferido con el pasivo asociado.

Deudas de difícil recaudo: Los activos representan recursos controlados por la entidad producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que el hospital pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser

probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad. (Marco Conceptual - Numeral 6.1.1)

El castigo de cuentas por cobrar se realizara cuando se agoten todas las vías administrativas y legales, cuando el valor supere los 25 UVT y no se haya logrado un acuerdo entre las partes.

Así mismo emitirá mensualmente los listados de cartera por cliente y por edades, para cada uno de los conceptos de cobro, debidamente firmados, estos listados deben coincidir con los saldos de contabilidad y son una de las herramientas de apoyo para el recaudo de la cartera.

En caso de presentarse ajuste en el monto de la factura ya emitida, estos se debe liquidar a través de notas crédito o débito, según corresponda, las cuales serán emitidas por la tesorería, esos documentos deben incorporarse a la base de datos y actualizar la cartera.

En los acuerdos de pago, se incluye una cláusula que detalla cada uno de los documentos que recoge, con su fecha y valor, de tal manera que los abonos se aplican sobre el valor del acuerdo de pago sin tener en cuenta los documentos incorporados.

La tesorería en los meses de mayo y noviembre elabora el informe de deudores morosos y lo remite a contabilidad, para enviarlo a la Contaduría General de la Nación, igualmente se solicita retirar del informe de morosos los usuarios que cancelan deudas vencidas y aquellos que suscriben acuerdos de pago.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. (Capítulo I Activos - Numeral 2.1)

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmej9mjk.oopporamiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento, la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando los gastos del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor de deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor. (Capítulo I Activos – Numeral 2.4)

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieren los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. El hospital reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia. (Capítulo I Activos – Numeral 2.5)

Deterioro: Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento del reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas

por cobrar clasificadas al costo. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor de deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excederá el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor. (Capítulo I Activos – Numeral 2.4)

Avances y Anticipos Entregados: Los activos representan recursos controlados por la entidad producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que una entidad pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad. (Marco Conceptual - Numeral 6.1.1)

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el hospital en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. (Capítulo I Activos - Numeral 2.1).

Contribuciones: El impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades de la organización, tales como el Impuesto sobre la Renta, el impuesto sobre ganancias ocasionales y el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE). El impuesto a las ganancias también puede incluir otras formas de recaudo, como anticipos o retenciones. (Capítulo 5. Numeral 2)

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo, ya sea real o presuntiva.

El impuesto corriente, del periodo presente y los anteriores, se reconocerá como un pasivo; sin embargo, cuando la cantidad pagada por este impuesto exceda el valor a pagar por esos periodos, el exceso se reconocerá como un activo. (Capítulo 5. Numeral 2.1.1.)

Los pasivos y activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponda el activo o pasivo relacionado. (Capítulo 5. Numeral 2.1.2.)

Se podrán compensar los activos por impuestos corrientes con los pasivos por impuestos corrientes, en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

Que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea. (Capítulo 5. Numeral 2.3).

Inventarios: Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos o producidos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios. (Capítulo I Activos – Numeral 9.1).

El inventario del Hospital corresponde a los medicamentos comprados y almacenados para el consumo en la prestación del servicio al paciente.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo. (Capítulo I Activos - Numeral 9.2)

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, gastos de embarque (Gastos en origen y destino, fletes, gastos generados por contenedores), gastos aduaneros (Comisión, gastos adicionales y otros), bodegajes (Almacenamiento en puerto o deposito aduanero, durante el proceso de nacionalización, gastos de Puerto, transporte Interno (Desde puerto o depósito aduanero al lugar pactado de entrega), costos por préstamos, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio.

Cuando la entidad adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para clasificarse como activos aptos, se capitalizaran atendiendo lo establecido en la citada Norma. (Capítulo I Activos - Numeral 9.2.1)

Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos relacionados con la elaboración de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementaran sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

El costo de transformación de bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la elaboración de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistema de costos de acuerdo con el proceso productivo.

El costo de transformación de los bienes estará determinado por el valor de los inventarios utilizados y de los cargos asociados con la transformación de las materias primas en productos terminados. También harán parte del costo, las depreciaciones y amortizaciones de activos directamente relacionados con la elaboración de bienes, las cuales se calcularán de acuerdo con lo previsto en las normas de Propiedades, Planta y Equipo, y Activos Intangibles, según corresponda.

La distribución de los costos indirectos fijos a los costos de transformación se basará en la capacidad normal de trabajo de los medios de producción. En consecuencia, la cantidad de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementara como consecuencia de un nivel bajo de producción ni de la existencia de capacidad ociosa.

Los costos indirectos no distribuidos se reconocerán como gastos del periodo en el cual se incurra en ellos.

Se entiende la capacidad normal como la producción que se espera conseguir en circunstancias normales, considerando el promedio de varios periodos o temporadas y

teniendo en cuenta la pérdida de capacidad que resulta de las operaciones previstas de mantenimiento.

Para la distribución de los costos indirectos fijos podrá usarse el nivel normal de producción, siempre que se aproxime a la capacidad normal.

No se incluirán en los costos de transformación, y por ende se reconocerán como gastos del periodo, los siguientes: las cantidades anormales de desperdicio de materiales, de mano de obra o de otros costos de transformación; los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios para el proceso de fabricación; los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a la condición y ubicación actuales de los inventarios; y los costos de disposición. (Capítulo I Activos – Numeral 9.2.2)

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que contabilizarán como gastos del periodo en el que se hay incurrido en ellos.

Para un prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la entidad no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

Cuando el hospital preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado.

El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará, previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario. (Capítulo I Activos – Numeral 9.2.3)

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicarán los métodos de Primeras

en Entrar Primeras en Salir (PEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mimo método de valuación. (Capítulo I Activos – Numeral 9.2.5).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición.

Si el valor neto de realización o costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

El valor neto de realización se determina con el precio estimado de venta obtenido por la entidad en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. (Marco Conceptual Numeral 6.3).

Valor Neto Realizable = Precio de Venta Estimado - (Gastos de Venta Estimado).

Por su parte el costo de reposición corresponde al costo que debería pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. (Marco Conceptual Numeral 6.3).

Los inventarios de los intermediarios que compran o venden materias primas cotizadas por cuenta propia o por cuenta de terceros se medirán al valor razonable menos los costos de reposición.

Cualquier diferencia entre el valor en libros de los inventarios y el valor razonable menos los costos de reposición o, el valor neto de realización, según corresponda, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida. Sin embrago la entidad podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

En el caso de prestadores de servicios el ajuste del inventario se calculará para cada servicio del que se espere cargar un precio separado al cliente.

No se ajustarán las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios, siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos al costo o por encima del mismo.

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo. (Capítulo I – Numeral 9.5)

Reconocimiento de inventario por devoluciones

Cuando se reciba inventario por devoluciones, éste deberá incorporarse comparado a su valor razonable y en el cierre de mes se medirá al menor entre el costo y el Valor Neto realizable.

Técnicas de medición de costos

Cálculo del costo: El costo de los inventarios, se asigna por costo promedio ponderado. El costo de cada unidad de producto se determinará a partir del promedio ponderado del costo de los artículos similares, poseídos al principio del periodo, y del costo de los mismos artículos comprados o producidos durante el período. El promedio se calcula al recibir cada envío adicional.

Revelaciones Requeridas

En los estados financieros se revelará las Políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos que se haya utilizado;

El valor total en libros de los inventarios.

El valor en libros de los inventarios que se llevan al valor neto realizable menos los costos de venta.

El valor de los inventarios reconocido como gasto (costo de venta) durante el periodo.

El valor de las rebajas de los inventarios que se ha reconocido como gasto en el periodo.

El valor de las reversiones en las rebajas de valor anteriores, que se ha reconocido como una reducción en la cuantía del gasto por inventarios en el periodo.

Las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión de las rebajas de valor y el valor en libros de los inventarios pignorados en garantía del cumplimiento de deudas, en caso de presentarse esta situación.

En el estado de situación financiera se presentaran los inventarios cuya realización sea inferior a 12 meses como activo corriente, en caso contrario como activo no corriente.

Provisión para protección de inventarios: Si el valor neto de realización o el de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida. Sin embargo, el hospital podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados. En el caso de los prestadores de servicios, el ajuste se calculará para servicio del que se espera cargar un precio separado al cliente. (Capítulo I – Numeral 9.3)

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicaran el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo. (Capítulo I – Numeral 9.5)

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor de deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

Diferidos: como es implementación por primera vez, se eliminan los cargos diferidos y se llevan al patrimonio, ya después cuando se pase todo el proceso de la implementación se reconocen en resultados, debido a que se llevaran directamente al gasto.

Valorizaciones: De acuerdo con el Instructivo No. 002. Numeral 1.1.9 literal c), se deberá eliminar, si hubiere las valorizaciones de propiedades, planta y equipo reconocidas a 31 de diciembre de 2016 afectando directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.

La entidad deberá medir en la adopción por primera vez, cada partida de una clase de propiedades, planta y equipo utilizando alguna de las siguientes alternativas:

- Al costo menos depreciaciones y perdidas por deterioro de valor.
- Al valor de mercado o al costo de reposición depreciado determinado a través de un avalúo técnico en la fecha de transición. La depreciación acumulada se dará de baja afectando directamente el patrimonio en la cuenta impactos por transición al Nuevo Marco de Regulación. La diferencia entre el valor de mercado o el costo de reposición depreciado y el costo por el cual fue reconocido inicialmente el activo afectara directamente el patrimonio en la cuenta Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación.
- Al valor actualizado en un periodo anterior, siempre que este valor sea comparable, en la fecha de actualización, con el valor razonable o con el costo depreciado que tendría el elemento si se hubiera aplicado los criterios establecidos en el Nuevo Marco Normativo.

Propiedades, planta y equipo: propósito: Se reconocerá como propiedad planta y equipo, los activos tangibles empleados por el hospital para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios; para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan por que no están disponibles para la venta y se espera usarlos por más de un periodo contable. (Capítulo I Activos – Numeral 10.1)

Medición inicial: Las Propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de los beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o de transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de forma prevista por la administración del hospital.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades planta y equipo, y afectara la base de depreciación.

Exclusión de costos de propiedad planta y equipo: no se reconocerán como parte del elemento, lo siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración del hospital); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el hospital para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra el hospital como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los activos de cuantía menor se reconocerán en el estado de situación financiera y el módulo de activos fijos para su control, y se depreciaran en una sola cuota hasta máximo doce (12) meses, en caso de que sean de menor cuantía o se reconocerán directamente al gasto si corresponden a bienes de medio (0.5) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (S.M.M.L.V.) y se llevara control por unidad mediante el módulo de activos fijo. La cuantía menor será la equivalente a Cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT) o teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación.

Las piezas de repuesto que cumplan con la definición de propiedades planta y equipo, deberán reconocerse como tal.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado con la Norma de Costos por financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizaran atendiendo lo establecido por la citada Norma.

Cuando el hospital adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Si el hospital fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido el hospital para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Las propiedades planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable a falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, el hospital medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle. (Capítulo I Activos – Numeral 10.2)

Un activo apto es aquel que requiere un periodo sustancial para que esté en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalías. (Capítulo I Activos – Numeral 15.1).

Depreciación: Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de una propiedad planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración del hospital. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

El hospital distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará de forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamiento o inspecciones generales.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad planta y equipo es el valor estimado que el hospital podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si el hospital considera que durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, el hospital estimara dicho valor.

La vida útil de una propiedad planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que el hospital espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por el hospital podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que el hospital tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina el hospital se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La E.S.E. Hospital Santa Marta cesará la depreciación cuando una propiedad planta y equipo, se de baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo de depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el hospital aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible. (Capítulo I Activos – Numeral 10.3).

Distribución Sistemática del Valor Depreciable: La E.S.E. Hospital Santa Marta distribuirá sistemáticamente el valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil y se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo.

La E.S.E. Hospital Santa Marta utilizara el método de depreciación lineal. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de la vida útil.

La E.S.E. Hospital Santa Marta por cada clasificación de la propiedad planta y equipo, estableció la vida útil y valor residual.

La E.S.E Hospital Santa Marta revisara como mínimo, al término de cada periodo contable, el valor residual, la vida útil y el método de depreciación; si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Vida Útil: La E.S.E. Hospital Santa Marta determinara la vida útil de las propiedades, planta y equipo durante el periodo sobre el cual se espera utilizar el activo.
Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;

b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, de acuerdo con el uso que se dé a cada uno de los bienes y a los criterios que de este se tenga en cada una de las unidades encargadas de hacerle seguimiento físico a los mismos, para el efecto, en la E.S.E. Hospital Santa Marta, se definió:

DESCRIPCION	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Edificaciones nuevas	70 años	10 %
Edificaciones antiguas	50 años	10 %

DESCRIPCION	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Plantas, ductos y túneles	15 años	10 %
Redes, líneas y cables	25 años	10 %

DESCRIPCION	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Muebles, enseres y equipo de oficina	20 años	10 %
Equipo de comunicación y	Equipo de cómputo 5 años	10 %

computación	Impresoras 5 años	
	Software 10 años	
	Teléfonos 10 años	

DESCRIPCION	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Equipo Médico y científico	Equipo de laboratorio 3 años	10 %
	Equipo de urgencias 5 años	10 %
	Equipo de hospitalización 5 años	10 %
	Equipo de quirófanos y salas de parto 8 años	10 %
	Equipo de apoyo diagnóstico 8 años	10 %
	Equipo de apoyo terapéutico 10 años	10 %
	Equipo de servicio ambulatorio 8 años	10 %
	Otro equipo médico y científico 4 años	10 %

DESCRIPCION	VIDA UTIL	VALOR RESIDUAL
Equipo de transporte tracción y elevación.	10 años	10 %
Equipos de comedor, cocina y despensa.	10 años	0%

c) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la E.S.E. Hospital Santa Marta tenga con activos similares. La vida útil puede ser distinta a la vida económica del activo. En todo caso debe ser estimada y sustentada por el Hospital.

El cambio del método de depreciación, de las estimaciones del valor residual y de la vida útil, se contabiliza como un cambio en una estimación.

- La vida útil, el método de depreciación y el valor residual se revisarán como mínimo al cierre de cada período anual de reporte.

Valor residual: La E.S.E. Hospital Santa Marta determinara como valor residual de la propiedad, planta y equipo el valor estimado que se podría obtener por la disposición del elemento al término de su vida útil, o si el activo ya no genera beneficios futuros a la E.S.E. Santa Marta, después de deducir los costos estimados por tal disposición.

La E.S.E. Hospital Santa Marta podrá determinar valor residual cero, para las propiedades planta y equipo que considere que durante toda la vida útil consumo todos los beneficios económicos.

Deterioro: El hospital reconocerá una perdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor del hospital, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. (Capítulo I Activo – Numeral 16.1)

Como mínimo al final del periodo contable, el hospital evaluara si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, el hospital estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el hospital no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable. (Capítulo I Activos - Numeral 16.2).

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la E.S.E. Hospital Santa Marta aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

Indicios de deterioro del valor de los activos: Para identificar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, el hospital recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información: a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el hospital, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo, o con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que opera el hospital.

c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

d) El valor en libros de los activos netos del hospital es mayor que su capitalización bursátil.

Fuentes internas de información:

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera utilizar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el hospital. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo este ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer del activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita en lugar de indefinida.

c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que el hospital puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por el hospital; reestructuraciones; informe de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente a las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo este deteriorado podría ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

(Capítulo I Activos – Numeral 16.3).

Propiedades de Inversión: La E.S.E. Hospital Santa Marta reconocerá las propiedades de inversión al costo, el cual comprende, entre otros:

El precio de adquisición

Los impuestos por traspaso de la propiedad,

Los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

Medición Posterior: Las propiedades, planta y equipo y las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos para las Propiedades, Planta y Equipo.

Costo - Depreciación Acumulada - Deterioro

Depreciación

La E.S.E. Hospital Santa Marta iniciara la depreciación de una propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para el uso, el cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

Componentes

La E.S.E. Hospital Santa Marta determinara si existen componentes para su propiedad planta y equipo estos componentes se estipularan con relación al 40% de su costo o funcionalidad dentro la propiedad planta y equipo. Este criterio se determinara con base en la descripción que haga el proveedor dentro de la factura, para lo cual se requerirá de las áreas adquirientes se incluyan dentro de las condiciones de negociación la solicitud de esta información explicita al momento de facturar.

Reclasificación a propiedades de Inversión

La E.S.E. Hospital Santa Marta realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- El fin de la ocupación por parte de la entidad.

Reclasificación desde propiedades de Inversión

La E.S.E. Hospital Santa Marta realizará una reclasificación desde propiedades de inversión cuando exista un cambio de uso que se haya evidenciado por:

- El inicio de la ocupación de la propiedad por parte de la entidad.

Baja en cuentas Propiedades Planta y Equipo

La E.S.E. Hospital Santa Marta dará de baja una propiedad planta y equipo cuando:

No cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo, cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo. La baja se perfecciona con el retiro físico, el descargo de los registros contables y del inventario y el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso, según el hecho que le dio origen, las decisiones frente a la baja en estas cuentas serán de competencia del comité de inventarios y su ejecución estará a cargo del área administrativa y del almacén general.

Baja en cuentas de propiedades de inversión

La ES.E. Hospital Santa Marta dará de baja una propiedad de inversión cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que ser una propiedad de inversión.

Avalúos Técnicos Propiedades Planta y Equipo

La E.S.E. Hospital Santa Marta por control mantendrá la realización de avalúas técnicos a sus propiedades planta y equipo de manera periódica cada tres (3) años.

Revelaciones Requeridas para las Propiedades, planta y equipo

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

a) Los métodos de depreciación utilizados;

b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;

d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;

e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;

f) El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;

g) El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;

h) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

Revelaciones Requeridas para Propiedades de Inversión

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará la siguiente información para las propiedades de inversión:

Los métodos de depreciación utilizados;

- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del Valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes; reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios; -
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- El cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades de inversión y del método de depreciación;

- El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación.
- El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar acabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos.

Intangibles: El propósito de ésta Política contable es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. La E.S.E. Hospital Santa Marta requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios. Adicional la E.S.E. Hospital Santa Marta definirá los criterios para su reconocimiento, medición e información a revelar específica sobre estos activos. Se excluye del alcance de ésta Política a la plusvalía adquirida en una combinación de negocios, activos intangibles mantenidos para su venta en el curso ordinario de sus actividades, entre otros.

Este Política debe ser utilizado por la E.S.E. Hospital Santa Marta para la elaboración de los estados financieros.

El hospital aplicará este política contable al contabilizar los activos intangibles, a continuación se detallan algunas partidas; sin embargo no se limitan a éstas:

Software computacional
Patentes
Derechos de Autor
Licencias
Cuotas de importación
Franquicias
Derechos de comercialización
Marcas Registradas
Propiedad intelectual

Para que la E.S.E. Hospital Santa Marta reconozca en los estados financieros un activo intangible deberá cumplir los siguientes atributos:

Identificabílidad: se requiere que sea identificable para poder distinguirlo de la plusvalía, un activo intangible es identificable si es:

- Separable, divisible, capaz de ser separado o dividido de la entidad y ser vendido, transferido, autorizado, arrendado, intercambiado, puede ser de forma individual o junto con un contrato, activo o pasivo relacionado
- Surge derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, sin importar si estos derechos son transferibles o divisibles de la entidad o de otros derechos y obligaciones. Ejemplo a través de un contrato, una patente.
- Control sobre el recurso en cuestión: la E.S.E Santa Marta controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que subyacen en el mismo, y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.
- Existencia de beneficios económicos futuros: se incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo por parte de la E.S.E. Hospital Santa Marta.
- Dado el caso que un elemento incluido en el alcance de este política no cumpliese la definición y criterios para el reconocimiento de un activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la E.S.E. Hospital Santa Marta, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido. No obstante, si el elemento se hubiese adquirido dentro de una combinación de negocios, formará parte de la plusvalía reconocida en la fecha de adquisición

La E.S.E. Hospital Santa Marta podrá adquirir los activos intangibles de las siguientes formas:

- Por adquisición independiente: por ejemplo ser a través de un proceso de compra.

- Como parte de una combinación de negocios: por ejemplo a través de un proceso de fusión.
- Por concesión gubernamental: por ejemplo el gobierno podría llegar a entregar un intangible a la entidad.
- Por intercambios de activos: entrego un activo y a cambio me entregan un activo intangible.
- Por generación Interna: sólo los definidos por la E.S.E. Hospital Santa Marta que cumplan los criterios.

La plusvalía generada internamente por la E.S.E. Santa Marta no se reconocerá como activo, porque no constituye un recurso identificable (es decir, no es separable ni surge de derechos contractuales o derechos legales de otro tipo), controlado por la entidad, que pueda ser medido de forma fiable por su costo.

• Reconocimiento

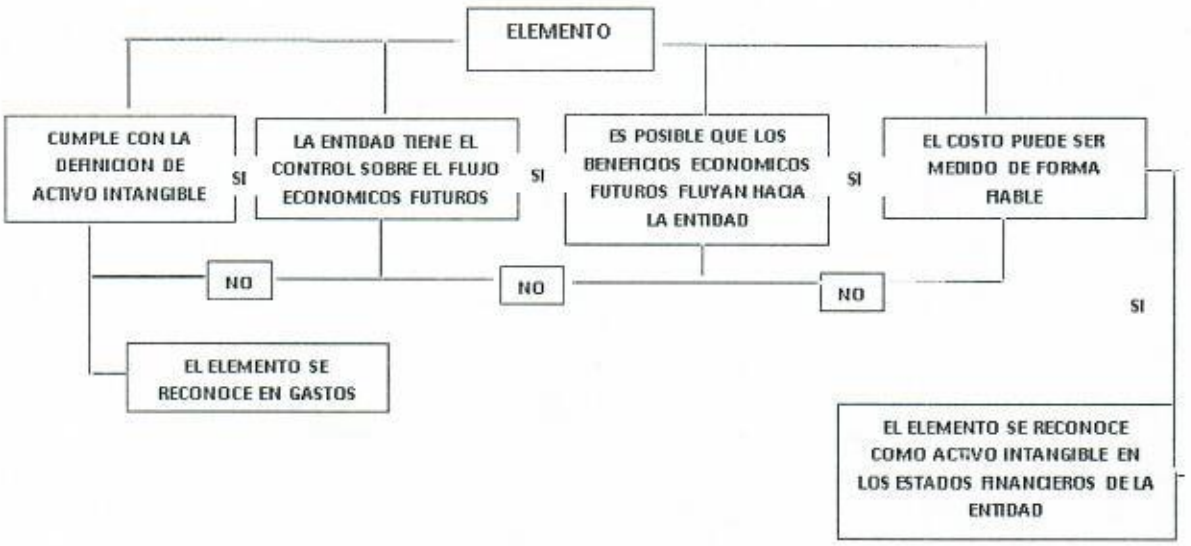
La E.S.E. Hospital Santa Marta reconocerá un activo intangible si y sólo si:
Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad y el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

La E.S.E. Hospital Santa Marta evaluará los futuros beneficios esperados utilizando suposiciones razonables y fundamentadas que representen la mejor estimación de la administración de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

• Reconocimiento Inicial

La E.S.E. Hospital Santa Marta reconocerá un activo intangible inicialmente al costo. Con el fin de lograr identificar de una manera más práctica un activo intangible la E.S.E Hospital Santa Marta utilizará la siguiente ruta o árbol:

Identificación de un activo intangible:



Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el hospital tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del hospital y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando pueda obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras persona a tales beneficios. Un activo intangible produce beneficios económicos futuro cuando a) el hospital puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte del hospital o c) el intangible le permite al hospital disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

En una combinación de negocios, la adquiriente reconocerá un activo intangible de la adquirida en la fecha de la adquisición, de forma separada de la plusvalía y con independencia de que la adquirida haya reconocido el activo antes de la combinación de negocios. Esto incluirá los proyectos de investigación y desarrollo en curso de la adquirida que satisfagan la definición de activo intangible de conformidad con la Norma de Combinación de Negocios.

La E.S.E. Hospital Santa Marta para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, clasificará la generación del activo en la fase de investigación y en la fase de desarrollo.

Si La E.S.E. Hospital Santa Marta no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Fase de investigación

La E.S.E. Hospital Santa Marta no reconocerá activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran. Los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan, La E.S.E. Hospital Santa Marta deberá definir qué actividades de investigación puedan presentarse o se presenten en la entidad.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza el hospital con la finalidad de obtener nuevos conocimiento científicos o tecnológicos.

El hospital no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de

activos intangibles, el hospital identificara que desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuales corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si el hospital puede demostrarlo siguiente:

a) su disponibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;

b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;

c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;

d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;

e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desarrollo atribuible al activo intangible durante su desarrollo;

f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos en el futuro.

Para esto el hospital demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que el mismo le genere al hospital en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, lo sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación, la publicidad y actividades de promoción ni los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad del hospital. Los casos de Activos intangibles que estén tratados en otras Normas o Activos financieros.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles o intangibles, el hospital determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponde. (Capítulo I Activos – Numeral 12.1)

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible. (Capítulo I Activos – Numeral 12.2)

Activos intangibles Adquiridos (Capítulo I Activos - Numeral 12.2.1):

El costo de un activo intangible que se adquiere de forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la norma citada Norma, es decir cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Cuando el hospital adquiera un activo intangible con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Activos intangibles generados internamente (Capítulo I Activos - Numeral 12.2.2):

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separaran de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el momento que se produzcan y los segundos formaran parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente.

La E.S.E. Hospital Santa Marta define cuál es el costo de un activo intangible generado internamente: comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Algunos de éstos pueden ser: los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible; los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC 19 para PYMES) derivadas de la generación del activo intangible; los honorarios para registrar los derechos legales; y la amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

La E.S.E. Hospital Santa Marta reconocerá como gasto desembolsos en el momento que se incurra en ellos, como son los gastos de establecimiento, los desembolsos por actividades formativas, los desembolsos por publicidad y actividades de promoción (incluyendo los catálogos para pedidos por correo) y los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del hospital. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las ineficiencias y pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Desembolsos posteriores al reconocimiento de los activos intangibles (Capítulo I Activos – Numeral 12.2.3)

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la creación del hospital; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Los desembolsos posteriores sobre marcas, cabeceras de periódicos o revistas, denominaciones editoriales, listas de clientes u otras partidas similares, que se hayan adquirido externamente o se hayan generado internamente se reconocerán como gastos del periodo en que se incurra en ellos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por el modelo de costos, es decir su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Costo - Amortización Acumulado - Deterioro Acumulado

Si en lugar del modelo de costo, el activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

Para fijar el importe de las revaluaciones según esta Norma, el valor razonable se medirá por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable.

Si un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pudiera ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, el elemento en cuestión se contabilizará según su costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que le hayan podido afectar. Si se

incrementa el importe en libros de un activo intangible como consecuencia de una revaluación, dicho aumento se reconocerá en otro resultado global y acumulado en el patrimonio en una cuenta de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo intangible como consecuencia de una revaluación, dicha disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado global en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del hospital. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que el hospital podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica

que el hospital espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

El valor residual de un activo intangible podría aumentar hasta un importe igual o mayor que el valor en libros del activo. En ese caso, el cargo por amortización del activo será nulo y se volverá a determinar cuando el valor residual disminuya hasta un importe inferior al valor en libros del activo.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el hospital espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinara en función del tiempo en el que el hospital espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida.

La E.S.E. Hospital Santa Marta debe evaluar la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita; evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para fa entidad:

- Activo intangible con vida útil finita: es objeto de amortización
- Activo intangible con vida útil indefinida: no es objeto de amortización

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se

espera fluyan al hospital como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Los mantenimientos realizados anualmente para actualizaciones de las licencias de vida útil indefinida (vitalicias) serán registrados como un gasto del periodo en que se incurra.

Para determinar la vida útil de un activo intangible, la E.S.E. Hospital Santa Marta considera los siguientes factores:

- La utilización esperada del activo por parte de la entidad, así como si el elemento podría ser gestionado de forma eficiente por otro equipo directivo distinto;
- Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida;
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo;
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo en cuestión;
- Las actuaciones esperadas de los competidores, ya sean actuales o potenciales;
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de la entidad para alcanzar ese nivel;
- El periodo en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sean legales o de otro tipo, sobre el uso del elemento, tales como las fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con él; y
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la entidad.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de

las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización.

El método de amortización que defina el hospital se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el efectivo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo este sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el hospital aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. De acuerdo, con esta, si existen indicios que permitan concluir que un activo intangible se encuentra deteriorado, se estimará el valor recuperable. No obstante, cuando el hospital reconozca activos intangibles con vida útiles indefinidas o tenga activos intangibles que no estén disponibles para su uso, la estimación del valor recuperable se realizará, como mínimo, al final del periodo contable. (Capítulo I Activo – Numeral 12.3)

Algunos costos para la E.S.E. Hospital Santa Marta son atribuibles directamente a los costos de las remuneraciones de los empleados, los derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso, los honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso; y los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Algunos desembolsos que para la E.S.E. Hospital Santa Marta no forman parte del costo de un activo intangible, como son los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionares), los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal), el reconocimiento de los costos en el

importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluirán en el importe en libros del activo intangible, los costos soportados cuando el activo, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, no ha comenzado a utilizarse, y pérdidas operativas iniciales, como las generadas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el activo.

Cuando el pago de un activo intangible se aplace más allá de los términos normales de crédito, su costo será el equivalente al precio de contado. La diferencia entre este importe y el total de pagos a efectuar se reconocerá como un gasto por intereses, a lo largo del periodo del crédito, a menos que se lo capitalice de acuerdo con los Costos por Préstamos.

Adquisición mediante una subvención del gobierno

En algunos casos, un activo intangible puede ser adquirido sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, mediante una subvención del gobierno. Esto puede suceder cuando un gobierno transfiere o asigna a la E.S.E. Hospital Santa Marta activos intangibles, tales como derechos de acceso a otros recursos de carácter restringido.

La E.S.E. Hospital Santa Marta optará por reconocer, en el momento inicial: tanto el activo intangible como la subvención, por sus valores razonables y si la entidad decidiese no reconocer inicialmente el activo por su valor razonable, reconocerá el activo, inicialmente, por un importe nominal, más cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el Uso que se pretende darle.

Permutas de activos

El costo de dicho activo intangible se medirá por su valor razonable, a menos que la transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o no pueda medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado.

El activo adquirido se medirá de esta forma incluso cuando la entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo entregado. Si el activo adquirido no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Activos intangibles con vidas útiles finitas

Periodo y método de amortización: El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil.

La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Valor residual: La E.S.E. Hospital Santa Marta supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo a menos que haya un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil; o si existe un mercado activo (tal como se define en la Resolución 414 de 2014) para el activo y pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

El importe depreciable de un activo con vida útil finita se determinará después de deducir su valor residual. Un valor residual distinto de cero implica que la E.S.E. Hospital Santa Marta espera disponer el activo intangible antes de que termine su vida económica.

Revisión del periodo y del método de amortización: Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita serán revisados por la E.S.E. Hospital Santa Marta, como mínimo, al final de cada periodo.

Activos intangibles con vidas útiles indefinidas

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán. La E.S.E. Hospital Santa Marta comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros anualmente, y en cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

Revisión de la evaluación de la vida útil: La vida útil de un activo intangible que no está siendo amortizado, será revisado por la E.S.E. Hospital Santa Marta cada periodo, para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida

útil indefinida para ese activo. Si no existen esas circunstancias, el cambio en la vida útil de indefinida a finita se contabilizará como un cambio en una estimación contable.

Determinación de evidencia de deterioro: para determinar sí se ha deteriorado el valor de los activos intangibles, la E.S.E. Hospital Santa Marta aplicará la política contable de NIC 36 para PYMES. En ésta se explica cuándo y cómo ha de proceder la entidad para revisar el importe en libros de sus activos, y también cómo ha de determinar el importe recuperable de un determinado activo, para reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.

Retiros y disposiciones de activos intangibles

La E.S.E. Hospital Santa Marta dará de baja en cuentas un activo intangible:

(a) por su disposición; o

(b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un activo intangible se determinará como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo. Se reconocerá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas (a menos que la NIC 17 para PYMES establezca otra cosa, en caso de una venta con arrendamiento posterior). Las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

Información a Revelar General

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás:

- Si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso; las vidas útiles o los porcentajes de amortización utilizados;
- Los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;

- El importe en libros bruto y la-amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo;
- La partida o partidas, del estado de resultado integral, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:

- Los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos,
- Aquéllos adquiridos por separado y los adquiridos en combinaciones de negocios;
- Los incrementos y decrementos, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas como de pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en otro resultado integral siguiendo las reglas de la NIC 36 para PYME (si las hubiere);
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, en el resultado del periodo;
- Las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro del valor, a lo largo del periodo,
- El importe de la amortización reconocida durante el periodo;
- Las diferencias netas de cambio derivadas de la conversión de estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de una operación en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad;
- Y otros cambios habidos en el importe en libros durante el periodo

El hospital incluirá información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor, exige que la entidad revele la naturaleza y efecto de los cambios en las estimaciones contables que tengan un efecto significativo en el periodo corriente, o que se espera que tengan repercusión significativa en futuros períodos. Estas revelaciones de información pueden surgir por cambios en: el periodo de amortización fijado para un activo intangible; el método de amortización; o los valores residuales.

En el caso de un activo intangible con vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la estimación de una vida útil

indefinida. Al aportar estas razones, la entidad describirá el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida.

Una descripción, el importe en libros y del periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la entidad.

Para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención del gobierno y reconocidos inicialmente por su valor razonable, entonces se reconocerá el valor razonable por el que se han registrado inicialmente tales activos; su importe en libros y si la medición posterior al reconocimiento inicial se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación;

- La existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas.
- El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.

Activos intangibles medidos posteriormente según el modelo de revaluación

En el caso de activos intangibles contabilizados por sus valores revaluados, la entidad revelará la siguiente información:

- Para cada clase de activos intangibles: la fecha efectiva de la revaluación; el importe en libros de los activos intangibles revaluados; y el importe en libros que se habría reconocido si los activos intangibles se hubieran medido posteriormente utilizando el modelo del costo;
- El importe del superávit de revaluación, tanto al principio como al final del periodo, que procedan de los activos intangibles, indicando los cambios habidos durante el periodo, así como cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los accionistas;

Desembolsos por investigación y desarrollo

La entidad revelará el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el periodo.

Presentación en los Estados Financieros

Siempre se presentarán en los estados financieros los activos intangibles para la venta y los que sean para su uso.

Cargos Diferidos: De acuerdo con el Marco Conceptual Numeral 6.1.1 Los activos representan recursos controlados por el hospital producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que el hospital pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

Impuestos Diferidos: Se requiere que una entidad reconozca las consecuencias fiscales actuales y futuras de transacciones y otros sucesos que se hayan reconocido en los estados financieros. Estos importes fiscales reconocidos comprenden el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto corriente es el impuesto por pagar (recuperable) por las ganancias (o pérdidas) fiscales del periodo corriente o de periodos anteriores.

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en periodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libro actual, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de periodos anteriores Capitulo V. Numeral 2.

Préstamos por pagar: Se reconocerán como préstamos por pagar los recursos financieros recibidos por el hospital para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente

de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si al hospital no se le hubiera concedido el préstamo.

Con posterioridad al reconocimiento los préstamos se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculara multiplicando el valor en libros del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la cual corresponde a aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con el valor inicialmente reconocido.

El costo efectivo se reconocerá como mayor valor del préstamo por pagar y como un gasto. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por paga, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo (Capitulo II Pasivos – Numeral 4.1-4.5).

Cuentas por pagar: El objetivo de este capítulo es establecer y definir las normas contables aplicables sobre las cuentas por pagar, de forma que presente información adecuada y precisa consistente a los estados financieros para la evaluación de los importes e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la E.S.E. Hospital Santa Marta.

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el hospital con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. (Capítulo II Pasivos – Numeral 3.1)

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que el hospital pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector. (Capítulo II Pasivos – Numeral 3.2)

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empelará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector. (Capitulo II Pasivos – Numeral 3.3)

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto. No obstante, los costos de financiación se

reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

Obligaciones financieras

Si en algún caso la E.S.E. Hospital Santa Marta llegase a acceder a créditos, los créditos obtenidos, serán ajustados según el cálculo de los intereses a cierre de mes adicional al capital de la obligación. La medición se realizará con el costo amortizado, siguiendo el tipo de interés efectivo. Y se reconocerá como gastos en el P y G.

La amortización de la prima de rescate constituye un costo por préstamos. De acuerdo con Instrumentos Financieros Básicos, la entidad contabiliza la obligación al costo amortizado. El costo amortizado requiere que la acumulación de la prima se reconozca durante la vigencia de la obligación mediante el método del interés efectivo aplicando la tasa DTF. La tasa de descuento definida para la E.S.E. Hospital Santa Marta es la TIR.

Registro inicial de los pasivos

Se clasificará si el pasivo pertenece a largo plazo o a corto plazo.

CUENTA	PASIVOS CORTO PLAZO	DEBITO	CREDITO
	Pasivo corriente	XXXXXX	
	Gastos		XXXXXX

Aprobación de los registros de los pasivos:

- La aprobación de las facturas por pagar se tramitará de acuerdo con los protocolos seguidos a la fecha y con las indicaciones que se encuentren en la cláusula forma de pago del acuerdo contractual.
- Las facturas originales deben radicarse antes del 26 de cada mes.

Límites de autoridad para las adiciones de pasivos:

Para la emisión de las facturas y respectivo cobro se requiere la aprobación del Subdirector de Contabilidad o de quién haga sus veces, luego de tener en orden las condiciones iniciales del contrato y de acuerdo no los niveles de autorizaciones institucionales.

Baja de pasivo:

Un pasivo se dará de baja cuando expire o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo.

- Cuando la obligación se haya extinguido.
- Cuando adquiera pasivos propios aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Medición Posterior:

Categoría costo amortizado: Se miden a través de la tasa de interés efectiva, a partir de esta tasa se afecta el resultado por intereses y amortización de cualquier prima o descuento y costos de transacción.

No obstante a lo anterior por las disposiciones legales contenidas en la normatividad presupuestaria. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a /as que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con el concepto de la Dirección General de Crédito Público para comprometerlos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras por el Consejo Superior de Política

Fiscal, Confis, o quien éste delegue. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

Teniendo en cuenta lo anterior, por el carácter público de la E.S.E. Hospital Santa Marta no se encuentra sujeto al pago de intereses, por lo cual dentro de las condiciones contractuales se estipularan los plazos y las condiciones bajo las cuales se realizara el pago a proveedores.

Categoría de valor razonable: se miden a valor razonable, las variaciones del valor razonable afectan el resultado, en el caso de que estas respondan a variaciones provenientes del riesgo de mercado, dado que si estas corresponden a variaciones provenientes del riesgo de crédito se afectará el ORI (Patrimonio):

Revelaciones Requeridas:

- La información que se requiere que la entidad proporcione, es una serie de revelaciones con el fin de dar a los usuarios de los estados financieros un entendimiento del efecto de los pasivos sobre el desempeño financiero, la situación financiera y el flujo de efectivo de la entidad.
- La entidad revelará información relacionada con la exposición al riesgo y acerca de cómo lo gestiona, estas revelaciones son importantes cuando se evalúa la situación financiera de la entidad y su desempeño. La información a revelar también aplica a los pasivos financieros que no hayan sido reconocidos en los estados financieros, como por ejemplo, un compromiso de un préstamo .
- La responsabilidad de preparar, organizar y presentar la información correspondiente a las revelaciones en las notas de los estados financieros relacionadas con el pasivo, es del encargado de la subdirección de contabilidad o quién haga sus veces con apoyo del encargado del área de cuentas por pagar.
- Para las revelaciones de los otros pasivos la responsabilidad de organizar y presentar esta información en las notas a los estados financieros, es del Coordinador del área de Contabilidad y Presupuesto.

Estado de situación financiera

Categorías de pasivos financieros

Se revelarán, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de cada una de las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado: {i) los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y (ii) los que cumplan la definición de mantenidos para negociar de acuerdo con lo indicado en el CAPITULO II PASIVOS (Numeral 1, 2, 3, 4 de la resolución 414 de 2014).
- Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.
- La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y el importe que la E.S.E. Hospital Santa Marta estaría obligada contractualmente a pagar al tenedor de la obligación, en el momento del vencimiento.
- Cualquier transferencia de ganancias o pérdidas acumuladas dentro de patrimonio durante el periodo incluyendo la razón para estas transferencias.
- Si un pasivo se da de baja en cuentas durante el período, el importe (si lo hubiera) presentado en otro resultado integral que se produjo en el momento de la baja en cuentas. La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará también: Una descripción detallada de la metodología o metodologías utilizadas para determinar si presentar los efectos de cambios en un riesgo de crédito de pasivo en otro resultado integral crearía o aumentaría una asimetría contable en el resultado del periodo. Sí se requiere que la E.S.E. Hospital Santa Marta presente los efectos de cambios en un riesgo de crédito de pasivo en el resultado del periodo, la información a revelar debe incluir una descripción detallada de la relación económica.

Reclasificación

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará si, en los periodos sobre los que se informa actual o anteriores, se ha reclasificado cualquier activo financiero de acuerdo con el párrafo 4.4.1 de la Marco Normativo de la Resolución 414 de 2014 respecto a

Instrumentos Financieros. Para cada uno de estos sucesos, la E.S.E. Hospital Santa Marta revelará:

- La fecha de reclasificación.
- Una explicación detallada del cambio en el modelo de negocio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros del Hospital.
- El importe reclasificado a cada una de esas categorías o fuera de éstas.

Compensación de activos financieros y pasivos financieros:

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará, al final de periodo sobre el que se informa, la siguiente información cuantitativa de forma separada para los pasivos financieros reconocidos:

- Los importes que están compensados, cuando determinen los importes netos presentados en el estado de situación financiera:
- Los importes netos presentados en el estado de situación financiera;
- Los importes sujetos a un acuerdo maestro de compensación exigible:
- Los importes relativos a instrumentos financieros reconocidos que no cumplen alguno o todos los criterios de compensación;
- Los importes relativos a garantías financieras (incluyendo garantías colaterales de efectivo); y
- El importe neto después de deducir los importes de (d) de los importes de (c) anteriores.

La información requerida por este párrafo se presentará en formato de tabla, de forma separada para los pasivos financieros, a menos que sea más apropiado otro formato.

La E.S.E. Hospital Santa Marta incluirá una descripción en la información a revelar de los derechos de compensación asociados con los pasivos financieros reconocidos de la E.S.E. Hospital Santa Marta sujetos a acuerdos maestros da compensación exigibles incluyendo la naturaleza de esos derechos. Se revela en más de una nota a los estados financieros, la E.S. E. Hospital Santa Marta hará referencias cruzadas entre esas notas.

Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos:

Cuando la E.S.E. Hospital Santa Marta haya emitido un instrumento que contiene un componente de pasivo y otro de patrimonio, y el instrumento incorpore varios derivados implícitos cuyos valores fueran interdependientes (como es el caso de un instrumento de deuda convertible con una opción de rescate), informará la existencia de esas características.

Incumplimientos y otras infracciones:

Para los préstamos por pagar reconocidos al final del periodo sobre el que se informa, la E.S.E. Hospital Santa Marta revelará:

- Detalles de los incumplimientos durante el período que se refieran al principal, a los intereses, a los fondos de amortización para cancelación de deudas o a las condiciones de rescate relativas a esos préstamos por pagar;
- El importe en libros de los préstamos por pagar que estén impagados al final del periodo sobre el que se informa; y
- Si el incumplimiento ha sido corregido o si se han renegociado las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para emisión de los estados financieros.

Estado del resultado integral

Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o en las notas:

- Ganancias o pérdidas netas por Pasivos financieros medidos al costo amortizado.
- Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los pasivos financieros que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.
- Reconocimiento y Medición.
- El importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.

Otra información a revelar

Valor razonable

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de pasivos financieros de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros.

Al revelar los valores razonables, la E.S.E. Hospital Santa Marta agrupará los pasivos financieros en clases, pero sólo los compensará en la medida en que sus importes en libros estén compensados en el estado de situación financiera.

En algunos casos, la E.S.E. Hospital Santa Marta no reconocerá una ganancia o pérdida en el reconocimiento inicial de un pasivo financiero porque el valor razonable ni se pone de manifiesto mediante un precio cotizado en un mercado activo para un pasivo idéntico (es decir un dato de entrada de Nivel 1) ni se basa en una técnica de valoración que utiliza solo datos procedentes de mercados observables. En estos casos, la E.S.E. Hospital Santa Marta revelará por clase de pasivo financiero:

- La Política contable que utilice para reconocer en el resultado del periodo la diferencia entre el valor razonable en el reconocimiento inicial y el precio de transacción para reflejar las variaciones en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio del pasivo;
- La diferencia acumulada que no haya sido reconocida todavía en el resultado del período al principio y al final del mismo, junto con una conciliación de esa diferencia durante ese período con el saldo.
- La razón por la cual la E.S.E. Hospital Santa Marta concluyó que el precio de la transacción no era la mejor evidencia del valor razonable, incluyendo una descripción de la evidencia en que se basa el valor razonable.

No se requiere información a revelar sobre el valor razonable:

- Cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo;

- Para un contrato que contenga un componente de participación discrecional si el valor razonable de dicho componente no puede ser determinado de forma fiable.

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará información que ayude a los usuarios de los estados financieros al hacer sus propios juicios acerca del alcance de las posibles diferencias entre el importe en libros de esos contratos y su valor razonable, incluyendo:

- El hecho de que no se ha revelado información sobre el valor razonable porque éste no puede ser medido de forma fiable;
- Una descripción de los instrumentos financieros, su importe en libros y una explicación de la razón por la que el valor razonable no puede ser determinado de forma fiable;
- Información acerca del mercado para los instrumentos;
- Información sobre si la E.S.E. Hospital Santa Marta pretende disponer de esos instrumentos financieros, y cómo piensa hacerlo; y
- Cuando algunos instrumentos financieros, cuyo valor razonable no hubiera podido ser estimado con fiabilidad previamente, hayan sido dados de baja en cuentas, informará de este hecho junto con su importe en libros en el momento de la baja en cuentas y el importe de la ganancia o pérdida reconocida.

Beneficios a los Empleados y Obligaciones Laborales: Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el hospital proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

a. Acuerdos formales celebrados entre el hospital y sus empleados;

b. Requerimientos legales en virtud de los cuales el hospital se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o

c. Obligaciones implícitas asumidas por el hospital, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones especificas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que el hospital está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa valida de su cumplimiento.

Los beneficios a los empleados se clasificaran en a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios a los empleados a largo plazo, c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y d) beneficios posempleo. (Capítulo II Pasivos – Numeral 5)

Beneficios a los empleados a corto plazo: Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al hospital durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando el hospital consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el hospital efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el hospital reconocerá un activo diferido por dichos beneficios. (Capitulo II Pasivos – Numeral 5.1.1)

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocerán como un pasivo cuando el hospital consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Si la cantidad ya pagada supera el valor de la obligación, el exceso se reconocerá como un activo.

Entre los beneficios pueden encontrarse los salarios y las prestaciones sociales, en las provisiones para prestaciones sociales y las responsabilidades contingentes. (Instructivo aplicación Resolución 414 de 2014 – Numeral 1.2.4.1)

Beneficios a los empleados a largo plazo: Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

a. Premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio.

b. Beneficios por invalidez permanente a cargo del hospital, y

c. Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando el hospital consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que el hospital efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, el hospital reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente. (Capitulo II Pasivos – Numeral 5.2.1.)

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el hospital está comprometido por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales del hospital, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado con vínculo laboral vigente acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación anticipada del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal

para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto. (Capitulo II Pasivos – Numeral 5.3.1.)

Beneficios posempleo: Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en el hospital.

Entre los beneficios se incluirán:

Las pensiones a cargo del hospital; y otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si el hospital, en su calidad de empleador, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios posempleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando el hospital consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estas se reconocerán de manera independiente. (Capitulo II Pasivos – Numeral 5.4.1.)

Otros pasivos: Según Marco conceptual Numeral 6.1.2. Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, el hospital espera desprenderse de recurso que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, el hospital debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre de periodo, la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

Pasivos Corrientes: La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad, mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar, el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa o la entidad no tiene un derecho

incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Pasivos Contingentes y Activos Contingentes

El propósito de éste gura de políticas contables es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para la revelación de los pasivos contingentes y activos contingentes de la E.S.E. Hospital Santa Marta; en la elaboración y presentación de sus Estados Financieros.

La E.S.E. Hospital Santa Marta reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo de la E.S.E. Hospital Santa Marta que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La E.S.E. Hospital Santa Marta reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Para algunos casos que no son claros si existe una obligación en el momento presente. La E.S.E. Hospital Santa Marta considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la E.S.E. Hospital Santa Marta producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de

comportamiento o declaraciones específicas, en las que la E.S.E. Hospital Santa Marta dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

La E.S.E. Hospital Santa Marta reconocerá una provisión por costos de reestructuración detalles de condiciones generales en las Normas reconocimiento medición presentación y revelación, mencionadas anteriormente en la sección de provisiones.

La E.S.E. Hospital Santa Marta reconocerá provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la E.S.E. Hospital Santa Marta para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Activos Contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la E.S.E. Hospital Santa Marta.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos al hospital pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a

ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la E.S.E. Hospital Santa Marta.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que el hospital tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar. Es política contable de la E.S.E. Hospital Santa Marta es la evaluación de forma trimestral, de los pasivos contingentes con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros, y para determinar si se han convertido en probable la eventualidad de salida de recursos en el futuro para el reconocimiento de la correspondiente provisión.

La valoración definida para tal fin considera los siguientes criterios:

CLASIFICACION	RANGO	DESCRIPCION
Probable	Superior al 71%	La tendencia indica que seguramente se concretara
Posible	Del 51% al 70%	Puede presentarse o no
Remoto	Del 0% al 59%	No se presentara o no producirá efectos para la entidad

Provisiones

Medición Inicial: Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los

desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos los cuales deben presentarse periódicamente.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso: En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante dé casos individuales, la Obligación presente se estimará' aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Para efectos de las mediciones, se solicitará periódicamente a la oficina jurídica, la información correspondiente, evaluada con base en los siguientes criterios:

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

En el caso de la provisión por reestructuración, el hospital incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá el hospital para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

Medición posterior: Las provisiones se revisarán como mínimo al finalizar cada periodo semestral o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, e! ajuste afectará los resultados, si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o el costo del activo, si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá el hospital para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Revelaciones Requeridas

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelara para cada tipo de provisión la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina;
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante; una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelara los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el
- Valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en .que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que es impracticable revelar información.

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que sea impracticable revelar información.

Patrimonio: El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene el hospital para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio se debe clasificar con el fin de presentar información que les permita a los usuarios conocer las restricciones, legales o de otro tipo, que afectan la capacidad del hospital para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio. Por tal motivo es necesario que el hospital informe por separado, sobre conceptos como los fondos aportados por el estado y los particulares, las ganancias acumuladas, los superávit y las reservas. (Marco Conceptual 6.1.3)

Con la implementación del Nuevo Marco Normativo, se presentarán cambios en el patrimonio principalmente por efecto de la baja en cuentas de la revalorización del patrimonio, dado que en esta cuenta se reconocieron todos los efectos de los ajustes por inflación. Este efecto se presenta entre cuentas del patrimonio, dado que la eliminación de la cuenta de revalorización es contra la cuenta patrimonial Impactos por Transición al Nuevo Marco de Regulación. (Instructivo aplicación Resolución 414 de 2014 No. 002).

Ingresos de actividades Ordinarias: Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no corresponden a aportes de los propietarios del hospital. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por

la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. (Capitulo IV Ingresos – Numeral 1)

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicara por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transición, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. (Capitulo IV Ingresos – Numeral 1.1)

Ingresos por venta de bienes: Numeral 1.1.1. Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, aquellos obtenidos por el hospital en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El hospital ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- El hospital no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad;
- Es probable que el hospital reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos en los que se haya incurrido o en los que se vaya a incurrir, en relación con la transacción, puedan medirse con fiabilidad.
- Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias se hayan cumplido.

No obstante, los ingresos de actividades ordinarias no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

Ingresos por prestación de servicios: Numeral 1.1.2. La E.S.E. Hospital Santa Marta reconocerá ingresos por actividades ordinarias cuando se cumple con cada una de las siguientes condiciones: prestación de servicios los flujos obtenidos por el hospital en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad:

b) Es probable que el hospital reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;

c) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y

d) Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos de actividades ordinarias correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros: Numeral 1.1.3. Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del hospital por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el hospital reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que hacen terceros por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo del hospital. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe el hospital por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe el hospital por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

Medición Inicial Ingresos: Los ingresos se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Si el pago se difiere en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a "los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera:

- Cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un

menor valor del ingreso por la venta de bienes o la prestación de servicios, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses.

La ES.E. Hospital Santa Marta medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha.
- Las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- La proporción física de la prestación del servicio o del contrato de trabajo.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

Revelaciones

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

Presentación en los Estados Financieros Ingresos de Actividades Ordinarias

Estado de Resultado Integral

La E.S.E. Hospital Santa Marta presentará todas las partidas de ingresos reconocidas en un periodo:

- En único estado de resultado integral, o

- En dos estados: uno que muestre los componentes del resultado (estado de resultados separado) y un segundo estado que comience con el resultado y muestre los componentes del otro resultado integral {estado del resultado integral).

Estado de flujos de Efectivo

Se presentara como Actividades de operación

Subvenciones: Según Capitulo IV Ingresos - Numeral 2.1. Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específicos. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando el hospital cumpla con las condiciones ligadas a ellas.

Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la entidad, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.

Cuando las subvenciones se encuentran condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condónales se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de Préstamos por Pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

Numeral 2.2. Medición: Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias.

Las monetarias se medirán por el valor recibido. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede los recursos. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Numeral 2.3. Devolución de subvenciones: El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones requeridas

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- Las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- Las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor; y
- Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente al hospital.

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.

Materialidad: El hospital presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. El hospital presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

La E.S.E hospital Santa Marta presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

Algo es material cuando su omisión o error puede afectar a las decisiones de los usuarios de los EF. El hospital determina que se estime un 5% sobre el valor de los activos como materialidad.

Moneda Funcional: De acuerdo con el Capítulo V "El entorno económico principal en el que opera la entidad es normalmente aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo principalmente." Para determinar su moneda funcional, el hospital considerará los siguientes factores:

(a) La moneda que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y

(ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.

(b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Medición Inicial: Según Capitulo V. Numeral 1.1.1 Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que el hospital compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera y aquellas en la que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción se aplicara al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor

actual de la moneda en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para el reconocimiento de alguno de los elementos de los estados financieros.

Medición Posterior: Las transacciones y saldos en moneda extranjera se traducirán a la moneda funcional, usando tipo de cambios vigentes a las fechas de las transacciones o de la valuación.

Las ganancias y pérdidas por diferencia en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año se reconocen en el resultado (Capitulo V. Numeral 1.1.2).

Ordenación y formato de las partidas del estado de situación financiera.

No prescribe ni el orden ni el formato en que tienen que presentarse las partidas.

Además se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera del Hospital, y las denominaciones utilizadas y la ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la misma.

La decisión de presentar partidas adicionales por separado se basará en una evaluación de los importes, la naturaleza y liquidez de los activos, la función de los activos dentro del hospital, los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, Hechos Ocurridos después del periodo sobre el que se Informa

El propósito de esta política contable es definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por la E.S.E. Hospital Santa Marta por cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores y además cuándo la E.S.E. Hospital Santa Marta debería ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, la información a revelar que la E.S.E. Hospital Santa Marta debería efectuar respecto a la

fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su publicación, así como de los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa, para asegurar la consistencia y uniformidad en los reportes financieros con las normas de información financiera aplicables.

Correcciones de errores de periodos anteriores

En la medida que en sea practicable, la entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados, después de su descubrimiento: Reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los se originó el error, o si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iníciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

Cuando sea impracticable determinar los efectos de un error en la información comparativa en un periodo específico, de uno o más periodos anteriores presentados, la entidad reexpresará los saldos iníciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la reexpresión retroactiva sea practicable, que podría ser el periodo corriente.

Información a revelar sobre errores de periodos anteriores

El Hospital revelará sobre los errores en periodos anteriores: La naturaleza del error del periodo anterior, para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección, al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información, una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar en lo anterior.

Políticas Contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la E.S.E. Hospital Santa Marta para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las Políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública serán aplicadas por la E.S.E. Hospital Santa Marta de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la E.S.E, Hospital Santa Marta, considerando lo definido en el Régimen de Contabilidad Pública y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique un política contable para el reconocimiento de un hecho económico, el cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la E.S.E. Hospital Santa Marta atendiendo a las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

La E.S.E. Hospital Santa Marta cambiará un política contable cuando se realice una modificación en el Régimen de Contabilidad Pública o cuando, en los casos específicos que el mismo permita, la E.S.E. Hospital Santa Marta considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Régimen de Contabilidad Pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Régimen de Contabilidad Pública adopte la E.S.E. Hospital Santa Marta, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, que la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la E.S.E. Hospital Santa Marta ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan en cada periodo específico del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la E.S.E. Hospital Santa Marta aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la E.S.E. Hospital Santa Marta ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la E.S.E. Hospital Santa Marta no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si requiere estimaciones de importes significativos y si es imposible distinguir objetivamente información de tales estimaciones que:

- Suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales importes se reconocieron o midieron, o la correspondiente información se reveló y
- Hubiese estado disponible cuando los estados financieros de los periodos anteriores se autorizaron para su publicación.

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelara lo siguiente cuando se adopte un cambio en una política contable:

- La naturaleza del cambio
- Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante.
- El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable y
- Una justificación dé las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Estimación Contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la E.S.E. Hospital Santa Marta para medir un hecho económico que dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o

metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, y las obligaciones por garantías concedidas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan y los efectos que se deriven se aplicarán de manera prospectiva.

Cuando la E.S.E. Hospital Santa Marta no pueda o le sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable. Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable.

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelara lo siguiente cuando se adopte un cambio en una estimación contable:

- La naturaleza del cambio.
- El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la E.S.E. Hospital Santa Marta, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente descubiertos en este mismo periodo se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La E.S.E. Hospital Santa Marta corregirá los errores materiales de periodos anteriores de manera retroactiva reexpresando la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, el cual podría ser el inicio del propio periodo corriente, de forma que en los estados financieros, se corrijan los errores, como si estos no se hubieran cometido nunca.

Cuando por la corrección de un error, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del período corriente, el hospital corregirá el error de forma prospectiva.

Los errores de periodos anteriores que sean inmateriales se corregirán ajustando los saldos de las cuentas afectadas por el error y no se requerirá su reexpresión retroactiva.

El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores, sea material o no material, no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

La E.S.E. Hospital Santa Marta revelara lo siguiente cuando se efectúe una corrección de errores

- La naturaleza del error de periodos anteriores
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado (si es posible)
- El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información y
- Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Hechos Ocurridos después del Periodo Contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la

fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de los mismos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

El órgano social encargado de aprobar los estados financieros para emisión es la Junta Directiva.

Fecha establecida: Se establece como fecha de aprobación para la publicación de los estados financieros el 15 de febrero del año inmediatamente siguiente al del cierre del ejercicio.

Hechos Ocurridos después del período sobre el que se informa (No implican ajuste): Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- La reducción en el valor de mercado de las inversiones.
- El inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada.
- Otras disposiciones de activos o
- La expropiación de activos por parte del gobierno
- Las compras significativas de activos.
- La ocurrencia de siniestros; el anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- La decisión de la liquidación o cese de actividades de la E.S.E. Hospital Santa Marta.
- Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio.
- Las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; el otorgamiento de garantías y el inicio de litigios.

Si la E.S.E. Hospital Santa Marta acuerda distribuir dividendos a los tenedores de los instrumentos de patrimonio después del periodo contable, pero antes de la fecha de autorización para su publicación, estos no supondrán una obligación presente y el hospital no los reconocerá como un pasivo al final del periodo contable. Sin embargo, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. El hospital ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- La resolución de un litigio judicial que confirme que la E.S.E. Hospital Santa Marta tiene una obligación presente al final del periodo contable.
- La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.

Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la E.S.E. Hospital Santa Marta revelará la siguiente información:

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.
- El responsable de la autorización.
- La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado.
- La naturaleza de los eventos que no implican ajuste y

- La estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

Dado en Samacá, a los veintiséis (26) del mes de diciembre de 2016.

LUZ ANDREA MORA ROA
Gerente E.S.E Hospital Santa Marta